

**AVISOS  
JUDICIALES Y GENERALES**

---

---

GATEONE INTERNATIONAL S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total activo	0.00	
Suma total del activo		0.00
Total pasivo	0.00	
Total capital	0.00	
Suma total de pasivo y capital		0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Liquidadores de la Sociedad

**C.P. Justina Santos Paredes**

Rúbrica.

**C.P. José Enrique Solís Cantón**

Rúbrica.

**(R.- 178161)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Primero  
de Distrito en Materia Civil  
en el D.F.  
EDICTO

En los autos del Juicio número 1087/2002-VI, Inmobiliaria Marco Polo, S.A., por conducto de su apoderada legal Paola Silva Favela, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal; por auto de veintiuno de noviembre de dos mil dos, se admitió la demanda de amparo promovida por Inmobiliaria Marco Polo, S.A., por conducto de su apoderada legal Paola Silva Favela, y se tuvo como tercera perjudicada a María del Carmen Isabel Pulido Isas de Munguía, en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la sentencia interlocutoria emitida por el Juez responsable de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dos, dictada en el Juicio Ejecutivo Mercantil con número de expediente 94/95, mediante el cual no aprobó el incidente de liquidación de intereses. Es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercera perjudicada María del Carmen Isabel Pulido Isas de Murguía, a pesar de haber solicitado la investigación de los domicilios al Administrador de Recaudación Local del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoderado legal de Teléfonos de México, (Telmex, S.A. de C.V.) y Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, manifestaron que encontraron diversos domicilios en su base de datos el cual proporcionó, siendo este diverso a los que proporcionó la peticionaria de garantías tanto en su escrito inicial de demanda como en un diverso requerimiento; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la citada tercera perjudicada María del Carmen Isabel Pulido Isas de Munguía que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, y que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de once de abril de dos mil tres.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas

México, D.F., a 11 de abril de 2003.

El Secretario

**Lic. Mariano Escobedo Flores**

Rúbrica.

**(R.- 178000)**

**PEOPLEONE, S.A. DE C.V.**  
EN LIQUIDACION  
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total activo	0.00	
Suma total del activo		0.00
Total pasivo	0.00	
Total capital	0.00	
Suma total de pasivo y capital		0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.  
Liquidadores de la Sociedad

**C.P. Justina Santos Paredes**  
Rúbrica.

**C.P. José Enrique Solís Cantón**  
Rúbrica.  
**(R.- 178167)**

**GATEONE CONSORCIO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

Total activo	0.00	
Suma total del activo		0.00
Total pasivo	0.00	
Total capital	0.00	
Suma total de pasivo y capital		0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.  
Liquidadores de la Sociedad

**C.P. Justina Santos Paredes**  
Rúbrica.

**C.P. José Enrique Solís Cantón**  
Rúbrica.

**(R.- 178169)**



**PRODUCTOS DE ALUMINIO, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2003

**Activo**

Bancos	78,669.33
Impuestos anticipados	10,449.01
Suma el activo	89,118.34

**Pasivo**

Impuestos por pagar	17,793.12
---------------------	-----------

**Capital**

Capital social	250,000.00
Utilidades retenidas	27,313.83
Resultado del ejercicio	(205,988.61)
Suma el capital	71,325.22
Suma pasivo y capital	89,118.34

14 de mayo de 2003.

Liquidador

**C.P. Jorge Francisco Martínez y Fonseca**

Rúbrica.

**(R- 178458)**

**COMPAÑIA MEXICANA DE GEOFISICA LOGGING, S.A. DE C.V.**

Para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente:

**BALANCE DE LIQUIDACION AL DIA 30 DE ABRIL DE 2003**

<b>Activo</b>	0
Suma activo	0
<b>Pasivo</b>	0
Capital social	100'000.00
Déficit	(110'000.00)
Total de capital	0
Capital	0

Atentamente  
México, D.F., a 9 de mayo de 2003.

Liquidador  
**Lic. Luis Barona Mariscal**  
Rúbrica.

**(R.- 178465)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas**  
**Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas**

**EDICTO**

A quien tenga reconocido el carácter de albacea de la sucesión de los bienes de Martín Alcantar Rodríguez.

Propietario del predio La Trinidad, Municipio de Suchiate, Chiapas.

En el juicio de amparo número 194/2001, promovido por el poblado 15 de Septiembre, a través de Nicolás Orozco Colomo, Efraín Tadeo Rodríguez y Antonio Escobar de la Cruz, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal, contra actos de los magistrados del Tribunal Superior Agrario, con residencia en México, Distrito Federal, y otra autoridad, por auto de catorce de febrero del año en curso y en su calidad de tercero perjudicado, se mandó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersona al presente juicio de garantías, por sí mismo o por medio de apoderado si a su interés conviniere, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término de tres días contados a partir de que se encuentre apersonada al juicio, éstas se le harán por listas de acuerdos, de conformidad con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el numeral 28, fracción III de la Ley de Amparo; en el entendido de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Expido el presente como está ordenado en proveído de esa misma fecha, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Angel Gabriel Pérez Morales**

Rúbrica.

**(R.- 178487)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Xalapa-Enríquez, Ver.**  
EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil número 1/1993, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, promovido por Héctor Mata Cota, en su carácter de director general jurídico de la Procuraduría General de la República; y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de los demandados Raúl Sixto Veneroso Ameca y persona moral Autotransportes Rinacvet, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil tres, se ordenó con fundamento en lo dispuesto en el artículo 309 fracción II, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, notificarles los acuerdos de dos y once de diciembre del año dos mil dos, publicándolos por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para cuyo efecto se transcriben:

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de diciembre del año dos mil dos.

Visto; agréguese el escrito signado por Rubén F. Pérez Sánchez, en su carácter de Director General de lo Contencioso y Consultivo en la Procuraduría General de la República, y en atención a su contenido, téngasele por reconocida su personalidad, en términos de la copia certificada por el licenciado Juan Carlos Tatua Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección General de lo Contencioso Consultivo de la Procuraduría General de la República, expedido a su favor por el licenciado Marcial Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República, dígasele que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no ha lugar a tener como domicilio de su parte el señalado, por no estar ubicado en el lugar de residencia de este órgano jurisdiccional; por otra parte, se tienen como sus autorizados a las personas que indica, siempre y cuando al comparecer a juicio, acrediten la personalidad que dice ostentan. Ahora bien, con el apoyo en lo dispuesto por los artículos 407, fracción I y 417 en relación con los preceptos 358, 359 y 360 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que la sentencia dictada en este asunto causó ejecutoria y que en la misma no se determinó una cantidad líquida para su ejecución, atendiendo a la solicitud efectuada por la parte actora, se abre la sección de ejecución, para dar lugar al cobro de las prestaciones a que fue condenada la demandada Autotransportes Rinacvet, Sociedad Anónima de Capital Variable, Alfredo Sandoval García y Raúl Sixto Veneroso Ameca, se da trámite al incidente de liquidación, por lo que, dése vista a la contraparte, por el término de tres días, a fin de que dentro de dicho plazo se sirva para manifestar lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezcan pruebas de su parte, y déseme nueva cuenta una vez transcurrido dicho término, para los efectos legales que procedan.

Notifíquese por rotulón a la parte demandada.

Así, lo proveyó y firma la licenciada María Isabel Rodríguez Gallegos, Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el secretario que autoriza y da fe.” “Dos rúbricas legibles”.

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, a once de diciembre del año dos mil dos.

Visto; el estado que guardan los presentes autos y tomando en consideración que se omitió notificar de manera personal a la parte demandada el proveído de dos de diciembre del año en curso, en atención a lo estipulado por el artículo 309, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del citado código procedimental, se regulariza el procedimiento, con el fin de realizar en la forma prevista por la ley la citada diligencia; en consecuencia, ya que el único domicilio que se cuenta en autos como el de los demandados se ubica fuera del lugar de residencia de este Juzgado, con apoyo en el precepto 298, párrafo segundo, del código en consulta, mediante despacho que al efecto se libre al Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en Huatusco, Veracruz, notifíquese dicho proveído (dos de diciembre del año en curso) a Autotransportes Rinacvet, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a Raúl Sixto Veneroso Ameca, ambos en el domicilio ubicado en calle Cinco Sur número cuatrocientos veintiuno; y a Alfredo Sandoval García, en el ubicado en Rancho Sental, colonia Manuel González, todos de aquella localidad con el fin de que dentro del término de tres días, contado a partir de que les sea notificado, se sirvan manifestar lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezcan pruebas de su parte, para lo cual se le remite copia certificada del auto de que se trata y simple de la promoción que lo motivó.

Notifíquese.

Así, lo proveyó y firma la licenciada María Isabel Rodríguez Gallegos, Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el secretario que autoriza y da fe.” “Dos firmas legibles”.

Hágase del conocimiento a los citados demandados, que deberán presentarse ante este órgano

jurisdiccional dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, para los efectos legales procedentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal alguno, se continuará con la secuela procesal del juicio, y las subsecuentes notificaciones aun de carácter personal se les harán por lista de acuerdos; asimismo, infórmeles que se dejan a su disposición en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz, copia de los acuerdos de dos y once de diciembre del año próximo pasado, así como de la promoción presentada por Rubén F. Pérez Sánchez, en su carácter de Director General de lo Contencioso y Consultivo de la Procuraduría General de la República, y Agente del Ministerio Público de la Federación, donde se promovió los incidentes de pago de intereses moratorios de daños y perjuicios, y de gastos y costas, el cual trajo como consecuencia que se abriera la sección de ejecución del referido juicio ordinario.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de marzo de 2003.

La Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos**

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Patricia Arcos León**

Rúbrica.

**(R- 178494)**

**AVISO NOTARIAL**

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, titular de la Notaría número 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 7,584 de fecha 13 de mayo del año 2003, ante mí, los señores Juan Manuel Cañibe Rosas, María Guadalupe Cañibe Rosas, Cecilia Cañibe Rosas, Sofía Cañibe Rosas viuda de Barajas, Alicia Cañibe Rosas de Martínez, Jorge Cañibe Rosas, Susana Cañibe Rosas y Alma Cañibe Rosas de García, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora Alicia Rosas Gómez de Cañibe y la señora María Guadalupe Cañibe Rosas aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 14 de mayo de 2003.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

**Lic. Beatriz E. Calatayud I.**

Rúbrica.

**(R.- 178528)**

**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A la Asamblea General de Accionistas y al Consejo de Administración:

Hemos examinado los balances generales de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. (como entidad legal independiente) al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, y los estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de las subsidiarias de la Compañía, sino que estas inversiones se presentan valuadas a través del método de participación. Por separado la administración ha preparado estados financieros consolidados de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, a los cuales debe recurrirse para analizar la situación financiera consolidada de la Compañía, los resultados de operación consolidados y los cambios en la situación financiera consolidada de la entidad que integra con sus subsidiarias por los años que terminaron en esas fechas, y sobre los cuales emitimos nuestra opinión sin salvedades en esta misma fecha.

Los estados financieros de algunas subsidiarias fueron examinados por otros contadores públicos independientes. De dichas subsidiarias, sus capitales contables combinados representan el 17% y el 33% de la inversión en acciones de compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, respectivamente. Asimismo, el resultado neto combinado de esas subsidiarias representó el 49% y 26% de la participación en los resultados de las compañías subsidiarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y de 2001, respectivamente. La opinión que aquí expresamos, en cuanto se refiere a las cifras de los estados financieros correspondientes a dichas subsidiarias, incluidas en la valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias, se basa únicamente en los dictámenes de los otros contadores públicos independientes.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros contadores públicos independientes a que se hace referencia en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. (como entidad legal independiente) al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 24 de febrero de 2003.

PricewaterhouseCoopers

Socio de Auditoría

**C.P. Humberto Pacheco Soria**

Rúbrica.

**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**  
**INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.,

rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad como una entidad jurídica independiente y, por lo tanto, la inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa a través del método de participación. Por separado se presentan los estados financieros consolidados, los cuales y con esta misma fecha han sido dictaminados sin salvedad.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas de capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 24 de febrero de 2003.

Comisario

**C.P. Alejandro Torres Hernández**

Rúbrica.

**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

**BALANCES GENERALES**

(nota 1)

miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002

	<b>31 de diciembre de</b>	
<b>Activo</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Circulante		
Efectivo e inversiones temporales en valores	\$286,929	\$761,769
Televisa Entretenimiento, S.A. de C.V.	416,874	
Impuestos por recuperar	43,979	2,422
Partes relacionadas (nota 4)	<u>3,649,751</u>	<u>4,041,070</u>
Suma el activo circulante	4,397,533	4,805,261
Inversión en acciones de compañías subsidiarias (nota 5)	4,340,193	4,038,585
Otros activos-neto	174,005	103,568
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 9)		92,745
Exceso del costo sobre el valor contable de las acciones de compañías subsidiarias-neto		<u>9,145</u>
	<u>\$8,911,731</u>	<u>\$9,049,304</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Préstamos bancarios a corto plazo	\$547,500	\$295,961
Partes relacionadas (nota 4)	554,437	477,589
Intereses y gastos acumulados por pagar	52,798	120,643
Otros impuestos por pagar	<u>45,105</u>	<u>41,927</u>
Suma el pasivo a corto plazo	1,199,840	936,120
Préstamos bancarios a largo plazo (nota 6)	2,629,616	2,897,546
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 9)	<u>877</u>	
Suma el pasivo	<u>3,830,333</u>	<u>3,833,666</u>
Capital contable		
Capital social (nota 7)	361,626	358,310
Prima en suscripción de acciones	4,831,600	4,739,964
Utilidades acumuladas	787,915	578,750
Efecto de conversión de entidades extranjeras (nota 2a.)	(851,248)	(412,891)

Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(48,495)</u>	<u>(48,495)</u>
Suma el capital contable	5,081,398	5,215,638
Compromiso y contingencias (notas 10 y 11)		
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$8,911,731</u>	<u>\$9,049,304</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

ESTADOS DE RESULTADOS

(nota 4)

**miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002**

	<b>Año que terminó el 31 de diciembre de</b>	
	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Ingresos por regalías por uso de marca y logotipo		\$160,770
Participación en los resultados de las compañías subsidiarias (nota 5)	<u>(\$204,683)</u>	<u>(507,958)</u>
	(204,683)	(347,188)
Gastos de operación	<u>(16,169)</u>	<u>(12,798)</u>
Pérdida de operación	<u>(220,852)</u>	<u>(359,986)</u>
Resultado (costo) integral de financiamiento-neto (nota 8)	<u>10,930</u>	<u>(181,892)</u>
	(209,922)	(541,878)
Otros ingresos-neto	<u>541,407</u>	<u>113,748</u>
Utilidad (pérdida) antes de las siguientes provisiones	<u>331,485</u>	<u>(428,130)</u>
Provisiones para Impuesto Sobre la Renta (nota 9)		
Causado	(28,698)	
Diferido	<u>(93,622)</u>	<u>(67)</u>
	<u>(122,320)</u>	<u>(67)</u>
Utilidad (pérdida) neta del año	<u>\$209,165</u>	<u>(\$428,197)</u>
Utilidad (pérdida) por acción en pesos (nota 7e.)		
Básica y diluida	<u>\$0.68</u>	<u>(\$1.72)</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001**  
 (notas 2a. y 7)  
**miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002**

	<b>Suscrito</b>	<b>Capital social No exhibido</b>	<b>Total</b>	<b>Prima en suscripción de acciones</b>	<b>Utilidades acumuladas</b>	<b>Efecto de conversión de entidades extranjeras</b>	<b>Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido</b>	<b>Total</b>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 287,402		\$ 287,402	\$ 3,858,999	\$ 1,006,947	(\$ 128,401)	(\$ 48,495)	\$ 4,976,452
Aumentos y exhibición de capital social	74,574	(\$3,666)	70,908	880,965				951,873
Pérdida integral del año	_____	_____	_____	_____	<u>(428,197)</u>	<u>(284,490)</u>	_____	<u>(712,687)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	361,976	(3,666)	358,310	4,739,964	578,750	(412,891)	(48,495)	5,215,638
Exhibición de capital social		3,316	3,316	64,077				67,393
Efecto de la amortización del costo del plan de suscripción de acciones a ejecutivos				27,559				27,559
Pérdida integral del año	_____	_____	_____	_____	<u>209,165</u>	<u>(438,357)</u>	_____	<u>(229,192)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 361,976</u>	<u>(\$ 350)</u>	<u>\$ 361,626</u>	<u>\$ 4,831,600</u>	<u>\$ 787,915</u>	<u>(\$ 851,248)</u>	<u>(\$ 48,495)</u>	<u>\$ 5,081,398</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

## ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

**miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002****Año que terminó el  
31 de diciembre de**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Operación		
Utilidad (pérdida) neta del año	\$ 209,165	(\$ 428,197)
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	204,683	507,958
Amortización del exceso del costo sobre el valor contable de las acciones de compañías subsidiarias	9,145	883
Efecto de la amortización del costo del plan de suscripción de acciones a ejecutivos	27,559	
Impuesto Sobre la Renta diferido	93,622	67
Dividendos recibidos	24,200	
Variación en el capital de trabajo, excepto efectivo e inversiones temporales en valores y préstamos bancarios a corto plazo	<u>(149,568)</u>	<u>(1,248,527)</u>
Recursos generados por (utilizados en) las operaciones	<u>418,806</u>	<u>(1,167,816)</u>
Financiamiento		
Préstamos bancarios (pagados) obtenidos-neto	(16,391)	339,470
Aumento y exhibición de capital social	3,316	70,908
Prima en suscripción de acciones	64,077	880,965
Efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>(438,357)</u>	<u>(284,490)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(387,355)</u>	<u>1,006,853</u>
Inversión		
Recursos utilizados en inversión en acciones de compañías subsidiarias, neto del efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>(506,291)</u>	<u>(364,346)</u>
Disminución de efectivo e inversiones temporales en valores	(474,840)	(525,309)
Efectivo e inversiones temporales en valores al principio del año	<u>761,769</u>	<u>1,287,078</u>
Efectivo e inversiones temporales en valores al fin del año	<u>\$ 286,929</u>	<u>\$ 761,769</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

## NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, excepto tipos de cambio y cifras en moneda extranjera)

**Nota 1-Actividades de la Compañía**

Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. (CIE o la Compañía) fue constituida el 21 de agosto de 1995, bajo las leyes de la República Mexicana, con una duración de 99 años. CIE es la controladora, en forma directa o indirecta, de las empresas que se mencionan más adelante; las cuales están agrupadas en las siguientes divisiones:

Entretenimiento-Producción y promoción de espectáculos en vivo.

Comercial-Venta de derechos de patrocinio publicitario para eventos.

Servicios-Prestación de servicios de telemercadeo de entrada y salida de llamadas telefónicas.

Hipódromo-Operación y explotación del permiso obtenido para organizar carreras de caballos en vivo con cruce de apuestas; así como captación de apuestas deportivas en México, a través del sistema denominado "Libro Foráneo".

CIE tiene subsidiarias en los siguientes países: México, Argentina, Brasil, Chile, Panamá, Colombia, Estados Unidos, España y Holanda.

A continuación se mencionan las principales subsidiarias de CIE, sobre las cuales ejerce control y posee el 50% o más de las acciones representativas de su capital social.

<b>Compañía</b>	<b>Actividad principal</b>
Subcontroladoras:	
Impulsora de Centros de Entretenimiento	Tenedora de acciones

Las Américas, S.A. de C.V.	
Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. (antes Teleservicios de Valor Agregado, S.A. de C.V.)	Tenedora de acciones
CIE Internacional, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones
Latin Entertainment, Inc.	Tenedora de acciones de compañías de radiodifusión en Argentina y de Internet
División entretenimiento: Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.	Administradora de centros de espectáculos y tenedora de acciones
Ocesa Anfiteatro, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones y operadora de centros de espectáculos
OCESA Presents, Inc.	Agencia de contratación
Estudio México Films, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones de sociedades encargadas de la producción y distribución de películas cinematográficas
Grupo CIE Argentina, S.A. de C.V.	Tenedora de las acciones de las subsidiarias ubicadas en Argentina y Brasil e, indirectamente España
Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones y operadora de parques de diversiones
Mat Theatrical Entertainment, S.A. de C.V.	Propietaria de derechos de producción teatral
Generamúsica, S.A. de C.V.	Promotora de artistas
Opera Show, S.A. de C.V.	Promotora de artistas
CIE America Holdings, C.V.	Tenedora de acciones de las subsidiarias ubicadas en Estados Unidos
Grupo Automovilístico Nacional y Deportivo, S. de R.L. de C.V.	Promoción y operación de carreras deportivas
Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V.	Venta automatizada de boletos
Show Off, S.A. de C.V.	Manejo de artistas nacionales y extranjeros
Servicios de Protección Privada Lobo, S.A. de C.V.	Servicios de seguridad y protección
División servicios: Grupo Sitel de México, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones y proveedor de servicios de telemercadeo
Servicios Corporativos CIE, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones y prestadora de servicios administrativos a las demás compañías del grupo
División comercial: Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V.	Tenedora de acciones
Publitop, S.A. de C.V.	Comercialización de publicidad en puentes peatonales
Grupo Mundo, S.A. de C.V.	Presentación y creación de espectáculos de alta tecnología
Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.	Promotora de ferias y exposiciones
Publisport, S.A. de C.V.	Comercializadora de los derechos de publicidad durante eventos deportivos
Stactika, S.A. de C.V.	Comercializadora de los derechos de publicidad durante eventos deportivos
Unimarket, S.A. de C.V.	Comercializadora de publicidad rotativa durante eventos deportivos
Make Pro, S.A. de C.V.	Comercialización de imagen publicitaria
División Hipódromo: Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V.	Organización de carreras de caballos en vivo

Entretenimiento Recreativo, S.A. de C.V.

con cruce de apuestas y otros juegos con apuesta permitidas por la ley.  
Propietaria de equipamiento y sistemas destinados a centros de apuestas vía electrónica y juegos con apuesta numérica

### **Nota 2-Resumen de políticas de contabilidad significativas**

Los estados financieros que se acompañan están expresados en miles de pesos y fueron preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México; en consecuencia, están expresados en miles de pesos constantes de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio reportado, en este caso, del 31 de diciembre de 2002.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

**a.** Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como una entidad jurídica independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de las subsidiarias de la Compañía, sino que estas inversiones se presentan valuadas a través del método de participación (véase nota 5). Por separado se han emitido estados financieros consolidados a los cuales se debe recurrir para evaluar la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica que CIE conforma con sus subsidiarias.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, clasificadas como entidades extranjeras, se actualizan con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del país en que la entidad reporta sus operaciones y posteriormente se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. El efecto de fluctuaciones en el tipo de cambio se incluye directamente en el capital contable en el rubro de "Efecto de conversión de entidades extranjeras".

**b.** Las inversiones temporales en valores se expresan al costo, más los intereses devengados a la fecha del balance general.

**c.** Los otros activos se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo histórico de factores derivados del INPC, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de estos conceptos se calcula por el método de línea recta, sobre un periodo de tres a veinte años, dependiendo de su naturaleza.

**d.** El exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre su valor contable a la fecha de la adquisición se expresaba a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación, a su monto original, de factores derivados del INPC, menos la correspondiente amortización acumulada.

**e.** El Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Activo se calculan y registran utilizando el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

En la nota 9 se muestra el análisis de las diferencias temporales al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, sobre las cuales se reconoció el efecto de impuestos diferidos.

**f.** Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos de dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se aplican a los resultados.

**g.** El capital social, la prima en suscripción de acciones, las utilidades acumuladas, el efecto de conversión de entidades extranjeras y el efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido están expresados a su valor actualizado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, determinado mediante la aplicación de factores derivados del INPC a los valores históricos.

**h.** El costo del plan de suscripción de acciones para ejecutivos está representado por la diferencia entre el valor de mercado de las acciones al momento de la suscripción y el valor que se exhibe, y se amortiza sobre el plazo en que los ejecutivos prestarán sus servicios, normalmente 15 años. Al 31 de diciembre de 2002, el plazo promedio remanente durante el cual se amortizará el costo del plan es de once años, véase nota 7c.

En caso de separación del ejecutivo de la Compañía antes del plazo convenido, por decisión propia o por despido, éste deberá reintegrar las acciones que en proporción correspondan por los años que no

prestó sus servicios, o bien, su equivalente en dinero al valor de mercado de las acciones correspondientes. El diferencial entre los valores de mercado de las acciones a la fecha de suscripción y a la fecha de separación, se registra como parte de los resultados del año en que ocurre esta última.

i. El resultado por posición monetaria representa la pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.

j. La pérdida integral está representada por la utilidad (pérdida) neta, más la pérdida por la conversión de estados financieros de entidades extranjeras, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital, y se actualiza aplicando factores derivados del INPC.

### Nota 3-Posición de la Compañía en moneda extranjera

Las cifras de esta nota están expresadas en miles, excepto los tipos de cambio.

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, el tipo de cambio fue de \$10.44 y \$9.17 por un dólar norteamericano (Dls.), respectivamente. Al 24 de febrero de 2003, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio fue de \$10.98 por Dls.

Al 31 de diciembre de 2001, la Compañía tenía un contrato de cobertura cambiaria; los efectos derivados de esta operación se incluyeron dentro del resultado cambiario en el estado de resultados.

La Compañía al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, tenía activos monetarios netos por Dls.64,052 y Dls.7,379, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía no tuvo ingresos ni gastos operativos en moneda extranjera. En el año que terminó el 31 de diciembre de 2001, la Compañía tuvo ingresos por Dls.544.

### Nota 4-Análisis de saldos y transacciones con partes relacionadas

a. Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, se integran como se muestra a continuación:

		31 de diciembre de	
		2002	2001
Cuentas por cobrar			
CIE Internacional, S.A. de C.V.	\$ 2,128,727	\$ 1,375,829	
Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.			1,133,126
Servicios Corporativos CIE, S.A. de C.V.	830,585	873,618	
Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V.		164,097	
Grupo CIE Argentina, S.A. de C.V.	123,402	25,526	
Stactika, S.A. de C.V.	90,492	7,205	
Latin Entertainment, Inc.	85,997	70,615	
OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V. (antes			
Teleservicios de Valor Agregado, S.A. de C.V.)	63,389		
Mat Theatrical Entertainment, S.A. de C.V.	54,873	34,738	
Make Pro, S.A. de C.V.	45,909		
Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.		39,426	54,908
OCESA Presenta, S.A. de C.V.		332,989	
Rac Producciones, S.A. de C.V.		113,530	
Otras	<u>22,854</u>	<u>18,986</u>	
	<u>\$ 3,649,751</u>	<u>\$ 4,041,070</u>	
Cuentas por pagar			
Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V.,			
Asociación en Participación	\$ 208,644		
Make Pro, S.A. de C.V.		\$ 253,614	
Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V.		96,332	
Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V.			91,390
Impulsora de Centros de Entretenimiento Las Américas, S.A. de C.V.		87,732	
Generamúsica, S.A. de C.V.	66,838		
Unimarket, S.A. de C.V.	43,168		
Publisport, S.A. de C.V.	41,400		
Grupo Mundo, S.A. de C.V.	26,506		
Publitop, S.A. de C.V.	20,150		
Grupo Crea TV, S.A. de C.V.	18,944		
Serinem México, S.A. de C.V.	13,317	9,117	
Otras	<u>27,738</u>	<u>27,136</u>	

\$ 554,437\$ 477,589

b. Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas se resumen a continuación:

**Año que terminó el  
31 de diciembre de**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Intereses ganados	\$ 250,589	\$ 335,130
Regalías por uso de marca y logotipo		160,770
Intereses pagados	(332,498)	(308,501)

**Nota 5-Inversión en acciones de compañías subsidiarias**

a. El saldo de inversión en acciones de compañías subsidiarias se integra como se muestra a continuación:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Inversión en acciones de compañías subsidiarias al inicio del año	\$ 4,038,585	\$ 4,182,197
Incremento del capital social de:		
CIE Internacional, S.A. de C.V.		637,500
Latin Entertainment, Inc.		11,337
Impulsora de Centros de Entretenimiento Las Américas, S.A. de C.V.	1,258,404	
Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V.	104,709	
Cancelación de la inversión por venta de acciones de compañía subsidiaria	(394,265)	
Efecto de conversión de entidades extranjeras	(438,357)	(284,491)
Participación en los resultados de subsidiarias	(204,683)	(507,958)
Dividendos recibidos	<u>(24,200)</u>	
Inversión en acciones de compañías subsidiarias al final del año	<u>\$ 4,340,193</u>	<u>\$ 4,038,585</u>

b. A continuación se presentan los estados financieros consolidados condensados de CIE y sus subsidiarias.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS CONDENSADOS**

**31 de diciembre de**

<b>Activo</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Activo circulante	\$ 4,226,732	\$ 4,503,017
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto	5,102,876	4,284,862
Otros activos	<u>4,124,581</u>	<u>3,692,145</u>
	<u>\$ 13,454,189</u>	<u>\$ 12,480,024</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Pasivo a corto plazo	\$ 2,207,251	\$ 2,384,724
Pasivo a largo plazo	3,751,135	3,280,167
Inversión de los accionistas mayoritarios	5,081,398	5,215,638
Inversión de los accionistas minoritarios	<u>2,414,405</u>	<u>1,599,495</u>
	<u>\$ 13,454,189</u>	<u>\$ 12,480,024</u>

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS**

**Año que terminó el  
31 de diciembre de**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Ventas netas	\$ 5,990,100	\$ 5,316,823
Costo de ventas	(3,711,231)	(3,223,992)
Gastos de operación	<u>(1,305,211)</u>	<u>(1,206,070)</u>
Utilidad de operación	973,658	886,761
Costo integral de financiamiento-neto	(341,497)	(374,734)
Otros gastos-neto	<u>(18,121)</u>	<u>(47,231)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos y partida extraordinaria		<u>614,040</u>
Provisiones para:		
Impuesto Sobre la Renta causado	(261,783)	(96,899)
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(104,633)</u>	<u>(67,549)</u>
	<u>(366,416)</u>	<u>(164,448)</u>
Utilidad antes de partida extraordinaria	247,624	300,348
		<u>464,796</u>

Partida extraordinaria-Impactos de la situación económica en Argentina	-	(788,163)
Utilidad (pérdida) neta consolidada del año	<u>\$ 247,624</u>	(\$ 487,815)
Distribución de la utilidad (pérdida) neta consolidada del año		
Participación mayoritaria	\$ 209,165	(\$ 428,197)
Interés minoritario	<u>38,459</u>	(59,618)
	<u>\$ 247,624</u>	(\$ 487,815)

c. A continuación se mencionan los efectos de la situación económica que existía en Argentina y el impacto financiero en 2001, en las subsidiarias de la Compañía que mantenían inversiones y operaciones en dicho país.

Durante diciembre de 2001, el gobierno argentino emitió una serie de medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación del efectivo y transferencias al exterior, con el fin de tratar de hacer frente a sus obligaciones crediticias. Sin embargo, después de varios días de inestabilidad política y social, el Gobierno Nacional sancionó, en enero de 2002, la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó la derogación del régimen de convertibilidad, del 1 al 1 con relación al dólar norteamericano (USD), vigente desde 1993 y la implementación de dos mercados cambiarios, uno oficial y otro libre.

Posteriormente, el 11 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional Argentino anunció la creación de un nuevo régimen cambiario, eliminado el mercado dual anterior y estableciendo un mercado libre único, en el cual la cotización resultaría del juego libre de oferta y demanda. A esa fecha el tipo de cambio fue de 1.80 pesos argentinos por cada USD.

A la fecha de emisión de los estados financieros dictaminados de 2001, no era posible prever la evolución futura de la economía argentina ni los posibles impactos financieros en las subsidiarias de CIE en dicho país.

Como resultado de la situación descrita anteriormente, la Compañía y sus subsidiarias llevaron a cabo una revisión de los flujos de efectivo futuros que se podían esperar de sus inversiones y activos relacionados con su operación, presente y futura, en Argentina y, consecuentemente, se reconocieron las estimaciones de minusvalía que pretendían reflejar la situación, en ese momento, de sus negocios en ese país. Dichos efectos fueron registrados por las subsidiarias de la Compañía, como partida extraordinaria (efecto que se incluyó en el estado de resultados de 2001 en el rubro de participación en los resultados de las compañías subsidiarias).

#### Nota 6-Análisis de préstamos bancarios a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2002 los préstamos bancarios a largo plazo se integran como sigue:

Durante los meses de marzo y abril de 2000, la Compañía realizó una oferta pública de 6,353,866 pagarés de mediano plazo con valor nominal de 100 unidades de inversión (UDI's) cada título, los cuales son pagaderos en un plazo de 7 años y se integra como sigue:

#### Pesos históricos

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Número de UDI's ofrecidas	Valor de la oferta pública al 31 de diciembre de 2002		Valor en miles de pesos actualizados de la oferta pública al 31 de diciembre de 2002		Tasa de interés anual
			Valor de la UDI a la fecha de emisión	Valor en miles de pesos actualizados de la oferta pública al 31 de diciembre de 2002	Valor en miles de pesos actualizados de la oferta pública al 31 de diciembre de 2002	Valor en miles de pesos actualizados de la oferta pública al 31 de diciembre de 2002	
16/03/00	16/03/07	436,697,300	\$2.7479	\$3.2258	\$ 1,200,000	\$ 1,408,688	8.25%
27/04/00	24/04/07	<u>198,689,300</u>	2.7681	3.2258	<u>550,000</u>	<u>640,928</u>	8.40%
		<u>635,386,600</u>			<u>\$ 1,750,000</u>	<u>\$ 2,049,616</u>	

Los pagarés de mediano plazo son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

Adicionalmente, se tiene un pagaré por un importe de \$400,000 con vencimiento en 2004, contratado con Banco Nacional de México, S.A. Los intereses se determinan considerando la Tasa Promedio de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días más 1.5 puntos porcentuales durante el periodo del cálculo de los intereses.

El 27 de diciembre de 2002, CIE contrató un préstamo por \$180,000 con exhibiciones anuales de capital hasta el 30 de noviembre de 2011. Los intereses se determinan considerando la tasa promedio TIIE a 91 días más 1.9 puntos porcentuales durante el periodo de cálculo de los intereses.

#### Nota 7-Análisis del capital contable

##### a. Integración del capital contable-

Las cuentas del capital contable al 31 de diciembre de 2002 se integran como se muestra a continuación:

Miles de

	<b>pesos de poder</b>		<b>adquisitivo del de 2002</b>
	<b>Miles de pesos históricos</b>	<b>Efectos de 31 de diciembre actualización</b>	
Capital social	\$ 309,203	\$ 52,423	\$ 361,626
Prima en suscripción de acciones	3,737,022	1,094,578	4,831,600
Utilidades acumuladas	221,328,566,587	787,915	
Efecto de conversión de entidades extranjeras	(851,248)	(851,248)	
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(43,524) (4,971)</u>	<u>(48,495)</u>	
	<u>\$ 4,224,029</u>	<u>\$ 857,369</u>	<u>\$ 5,081,398</u>

Los dividendos que se paguen no estarán sujetos a retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR) si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, por el excedente se pagará el 34% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor del 1.5151. El impuesto correspondiente será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR que se cause en el ejercicio en que se pague el dividendo o en los dos siguientes. Los dividendos pagados no estarán sujetos a retención alguna.

En caso de reducción de capital o de la prima en suscripción de acciones, ésta será tratada como si fuera dividendo por el excedente del capital contable reembolsado sobre las aportaciones, actualizadas éstas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR (LISR).

**b. Movimientos de capital-**

En la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria celebrada el 22 de abril de 2002, los accionistas aprobaron la constitución del plan de reserva para la adquisición de acciones propias, por un monto de \$138,424, pudiendo afectar el capital social hasta por la cantidad de \$5,784, ambas cantidades son en miles de pesos históricos.

Al 31 de diciembre de 2002, el capital social está representado por acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal y se integra como se muestra a continuación:

<b>Número de acciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
30,955,386	Serie B, clase I, representativas del capital social mínimo fijo	\$ 30,955
<u>278,598,467</u>	Serie B, clase II, representativas del capital social variable	<u>278,598</u>
309,553,853	Subtotal	309,553
<u>(349,950)</u>	Acciones en tesorería no exhibidas, correspondiente a la serie B, clase II (350)	
<u>309,203,903</u>	Capital social suscrito y exhibido	309,203
	Incremento por actualización	<u>52,423</u>
	Capital social en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 361,626</u>

**c. Plan de suscripción de acciones para ejecutivos-**

La Compañía cuenta con un plan de suscripción de acciones para sus ejecutivos (el plan), el cual otorga a los participantes el derecho de suscribir acciones representativas del capital social variable de la Compañía, bajo los términos y las condiciones que determine el comité técnico que administra el plan. Las acciones asignadas al plan son manejadas a través de dos fideicomisos, uno de suscripción y otro de administración. Dentro de las condiciones para la suscripción de las acciones se encuentra el compromiso de permanencia del ejecutivo en la Compañía, por un periodo igual o mayor a quince años, a partir de la suscripción de las acciones.

El costo del plan está representado por la diferencia entre el valor de mercado de las acciones al momento de la suscripción y el valor que exhiben los ejecutivos, contablemente está registrado dentro del rubro de otros activos y, para efectos de presentación en los estados financieros, el importe por amortizar se presenta dentro de la prima en suscripción de acciones.

La amortización del costo del plan ascendió a \$27,559 (\$27,008 en miles de pesos históricos) al 31 de diciembre de 2002.

**d. Plan de suscripción de acciones y opciones para funcionarios y empleados**

En la asamblea general anual ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2001, se aprobó el establecimiento del plan de referencia, y el 30 de mayo de 2002 se hizo la publicación del aviso de suscripción para los accionistas que no renunciaron a su derecho de preferencia en la asamblea de abril de 2001 y que desearan participar en esta suscripción.

Como parte de las reglas de operación del plan se señala que una tercera parte de las acciones suscritas por los funcionarios y empleados podrán ser vendidas anualmente a partir del tercer año de suscripción, de tal forma que, como beneficio neto de su participación en este plan, obtendrán la plusvalía que obtengan las acciones que suscribieron menos los intereses correspondientes. El periodo del plan es de 5 años, a partir de la fecha de suscripción, por lo que en caso de que los participantes decidan no vender sus acciones perderán sus derechos ganados. En caso de que el valor de mercado de las acciones a la fecha de venta fuera inferior al precio de suscripción establecido, la Compañía cubrirá dicha diferencia.

En sesión del Consejo de Administración celebrada el 17 de junio de 2002, se confirmó la suscripción de las acciones que se destinaron al plan de suscripción de acciones y opciones para funcionarios y empleados de la sociedad, por lo que el 14 y 17 de junio de 2002 fueron suscritas 6,103 acciones serie B, clase II por los accionistas que ejercieron su derecho de preferencia y 3,310,280 acciones serie B, clase II fueron suscritas por los funcionarios y empleados de la Compañía a un precio de suscripción de \$19.76 (pesos históricos) por acción, considerando un valor teórico por acción de \$1 (peso histórico), más una prima en suscripción de \$18.76 (pesos históricos) por acción. Al 31 de diciembre de 2002, 349,950 acciones del referido plan, no fueron suscritas y permanecen en la tesorería de la sociedad.

**e. Utilidad por acción-**

La utilidad básica por acción se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria del año entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año. El promedio ponderado de acciones considerado para los cálculos fue de 307,604,971 en 2002 y 248,200,624 en 2001.

La utilidad por acción diluida se calcula agregando el costo integral de financiamiento del año identificado con la deuda convertible, neto del ISR, a la utilidad neta mayoritaria del año, y dividiendo el resultado entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año. El promedio ponderado de acciones consideradas para este cálculo fue el mismo que el utilizado para la determinación de la utilidad básica por acción.

La utilidad (pérdida) básica y diluida por acción (cifras en pesos históricos) al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, fue de \$0.68 y (\$1.72), respectivamente.

**Nota 8-Resultado integral de financiamiento**

El resultado (costo) integral de financiamiento por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002 y de 2001, se analiza a continuación:

	<b>Año que terminó el 31 de diciembre de</b>	
	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Intereses (pagados) ganados-neto	(\$ 81,909)	\$ 18,440
Utilidad (pérdida) en cambios-neto	245,323	(57,605)
Pérdida por posición monetaria	<u>(152,484)</u>	<u>(142,727)</u>
Resultado (costo) integral de financiamiento-neto	<u>\$ 10,930</u>	<u>(\$ 181,892)</u>

**Nota 9-Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Activo (IA)**

Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$322,563 (pérdida fiscal de \$81,338 en 2001). La diferencia entre los resultados contables y fiscales se debe, principalmente, al hecho de que la participación en los resultados de las compañías subsidiarias no tiene efecto fiscal, a la diferencia entre la utilidad por venta de acciones de subsidiarias para fines contables y fiscales, a las diferencias en tiempo en que algunas partidas se acumulan o se deducen contable y fiscalmente; así como al uso de diferentes métodos y criterios para el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines contables y fiscales.

Durante 2002 la Compañía amortizó totalmente las pérdidas fiscales de años anteriores, por lo que se tuvo un beneficio fiscal por \$84,198.

La conciliación entre la tasa real y efectiva del Impuesto Sobre la Renta se muestra a continuación:

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2002</b>	<b>2001</b>
ISR sobre la utilidad (pérdida) contable antes de provisiones de impuestos (35%)	\$ 116,020	(\$ 149,846)
Más (menos) efecto de ISR sobre las siguientes partidas permanentes:		
Participación en los resultados de las compañías subsidiarias	71,639	177,785

Diferencia entre la utilidad contable y fiscal en			
venta de acciones de subsidiarias	(68,940)		
Amortizaciones contables y gastos no deducibles	3,311	5,470	
Gastos relativos a la emisión de capital		(20,238)	
Ajuste anual por inflación	(10,945)	(72)	
Efecto de actualización de las cuentas de resultados		(178)	(732)
Otras partidas	<u>11,413</u>	<u>(12,300)</u>	
Provisión para ISR	<u>\$ 122,320</u>	<u>\$ 67</u>	

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció ISR diferido se analizan como sigue:

**31 de diciembre de**

	<b>2002</b>		<b>2001</b>
Pérdidas fiscales por amortizar		\$ 261,192	
Comisiones por amortizar	(\$ 2,579)		(3,612)
	(2,579)	257,580	
Tasa de ISR		<u>34%</u>	<u>35%</u>
ISR diferido	(877)	90,153	
Impuesto al Activo por recuperar			<u>2,592</u>
Impuesto diferido (pasivo) activo	(\$ 877)	<u>\$ 92,745</u>	

Como resultado de las modificaciones a la Ley de ISR aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR (34%) se reducirá anualmente a partir de 2003, hasta que la tasa nominal sea de 32% en 2005. En consecuencia, el efecto de esta disminución gradual en la tasa del ISR tendrá el efecto de reducir en el año 2003 el pasivo por ISR diferido, aumentando la utilidad neta en el mismo importe.

Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía determinó un IA por \$16,942 en miles de pesos históricos, el cual fue acreditado contra el ISR causado por ser éste mayor. Al 31 de diciembre de 2001, la Compañía determinó un IA por \$3,093 (en pesos históricos) adicionalmente, tenía IA por recuperar actualizado a esta fecha por \$23,555. Parte de dicho saldo fue incluido en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta diferido de 2001, como un impuesto por recuperar.

El IA puede actualizarse y acreditarse contra el ISR que se cause y pague dentro de los siguientes diez ejercicios a aquél en que el IA fue efectivamente pagado. El acreditamiento podrá hacerse hasta por la diferencia en que el ISR causado sea superior al IA.

**Nota 10-Compromiso**

A partir del 17 de junio de 2002, CIE funge como avalista y obligado solidario de un préstamo bancario por \$80,000, el cual puede incrementarse hasta \$120,000, contratado por el Fideicomiso relacionado con el plan de suscripción de acciones para ejecutivos de la Compañía, el cual es renovable anualmente, hasta que se extinga el fideicomiso de referencia.

**Nota 11-Contingencias**

**a.** De acuerdo con las disposiciones de la Ley de ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizan con terceros en operaciones comparables.

Con objeto de dar cumplimiento a lo requerido por la ley, la Compañía ha documentado la mayoría de las transacciones con partes relacionadas del extranjero.

**b.** El 30 de enero de 2003, Televisa Entretenimiento, S.A. de C.V., de acuerdo con un derecho contenido en el contrato de compraventa de acciones de Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. presentó, dentro de una primera etapa de su auditoría de compra, el reporte de revisión conteniendo ciertas diferencias observadas.

En opinión de la administración de la Compañía no es necesario registrar ninguna provisión por este concepto, ya que cuenta con los elementos técnicos y contables suficientes para solventar favorablemente dichas diferencias, durante las siguientes etapas de dicha auditoría.

**(R.- 178817)**

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO  
PREFERENTES, NO ACUMULATIVAS, INDIZADAS AL TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN TITULOS  
REPRESENTATIVOS DE CAPITAL SOCIAL  
(BANORTE 02D)

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, en su calidad de representante común de los tenedores de Obligaciones Subordinadas, No Preferentes, No Acumulativas, Indizadas al Tipo de Cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, No Susceptibles de Convertirse en Títulos Representativos de Capital Social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE 02D), emitidos por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE") el día 28 de noviembre de 2002, con vencimiento el 28 de noviembre de 2012, con clave de pizarra "BANORTE 02D" (las "Obligaciones"), con fundamento en la cláusula séptima del Acta de Emisión correspondiente, convoca a los tenedores de las Obligaciones a una asamblea de tenedores que se celebrará el próximo 12 de junio de 2003, a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en Zaragoza 920 Sur, 3er. Piso, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Aprobación de las modificaciones correspondientes al Acta de Emisión relativas al monto de la emisión, número de títulos que la representa y series en que se encuentra dividida.
- II.- Aprobación del canje de los títulos anteriores por los que contengan los nuevos datos, la substitución del título depositado en la Institución de Depósito y la cancelación del título anterior.
- III.- Cualquier otro asunto que, en relación con los anteriores, se desee tratar.

Los tenedores de las obligaciones que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255 piso 10, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y, en su caso, la constancia expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable. Asimismo, en el evento de no reunirse el quórum de ley, se señalan las 17:00 horas del día 12 de junio de 2003 y en el lugar indicado, para que tenga verificativo la Asamblea General de Tenedores reunida en segunda convocatoria en la inteligencia de que se considerará legalmente instalada, cualquiera que sea el número de pagarés que esté en ella representados.

A efecto de dar cumplimiento con el oficio de Banco de México en virtud del cual se autorizó la emisión de obligaciones se menciona que las mismas contemplan la posibilidad de diferimiento de principal, la posibilidad de la cancelación de los intereses, la no protección del IPAB así como la posibilidad y restricciones de la amortización anticipada.

México, D.F., a 30 de mayo de 2003.  
Representante Común de los Tenedores  
Value, S.A. de C.V.  
Casa de Bolsa  
Value Grupo Financiero  
Representante Común  
**Ing. Alfonso Mejía Bual**  
Rúbrica.

(R.- 178836)

**AFORE XXI, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Afore XXI, S.A. de C.V. (Afore) al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Compañía. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La Afore está obligada a preparar y presentar sus estados financieros conforme a las bases contables prescritas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para las administradoras de fondos para el retiro. En la nota 1 sobre los estados financieros adjuntos se indican las bases contables más importantes y las diferencias significativas entre estas bases y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Afore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, los resultados de sus operaciones, los cambios en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 12 de febrero de 2003.

PricewaterhouseCoopers

Socio de Auditoría

**C.P. Alfredo M. Bolio y Lope**

Rúbrica.

**AFORE XXI, S.A. DE C.V.**

**INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Afore XXI, S.A. de C.V. (Afore), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

La Afore está obligada a preparar y presentar sus estados financieros conforme a las bases contables prescritas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para las administradoras de fondos para el retiro. En la nota 1 sobre los estados financieros, se indican las bases contables más importantes y las diferencias significativas entre estas bases y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Afore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, los cambios en el

capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 12 de febrero de 2003.

Comisario

**C.P. Enrique Osorno Heinze**

Rúbrica.

**AFORE XXI, S.A. DE C.V.**

**BALANCES GENERALES**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002,  
excepto cuentas de orden)**

Cta.	Scta.	Concepto	31 de diciembre de	
			2002	2001
		<b>Activo</b>		
		Inversiones (nota 2)		
1232		Inversiones en la reserva especial		
	10	Siefore deuda tasa real	\$ 476,099	\$ 270,729
	90	Actualización de la reserva especial	90,308	73,604
1233		Inversiones en capital social mínimo		
	10	Siefore deuda tasa real	4,000	4,223
	90	Actualización de la inversión en capital social mínimo	7,571	6,769
			<u>577,978</u>	<u>355,325</u>
		Disponibles		
1101		Caja	31	10
1102		Bancos	734	717
1103		Inversiones del disponible (nota 3)	42,653	23,290
			<u>43,418</u>	<u>24,017</u>
		Deudores diversos		
1301		Deudores	166	133
1310		Comisiones por cobrar	3,430	2,582
1311		Adeudos funcionarios y empleados	2,143	2,119
1312		Impuestos por acreditar	16	2
			<u>5,755</u>	<u>4,836</u>
		Otras inversiones		
1401		Inversiones en empresas de servicios	5,728	5,728
		Activo fijo		
1501		Mobiliario y equipo	69,684	56,961
3102		Depreciación acumulada de mobiliario y equipo	(40,114)	(32,240)
1502		Equipo de transporte	1,024	795
3103		Depreciación acumulada de equipo de transporte	(348)	(428)
			<u>30,246</u>	<u>25,088</u>
		Pagos anticipados y cargos diferidos		
1601		Gastos por rentas	14	6
1602		Gastos anticipados por otros conceptos	4,230	3,845
1603		Gastos de instalación	29,107	27,897
1604		Gastos de organización	20,777	20,777
3109		Amortización acumulada gastos anticipados	(13,676)	(9,149)
			<u>40,452</u>	<u>43,376</u>
		Preoperativos (nota Id.)		
1730		Gastos preoperativos acumulados	93,493	98,710
1724		Actualización de gastos preoperativos	66,085	60,868
3110		Amortización acumulada de gastos preoperativos	(85,109)	(69,151)
			<u>74,469</u>	<u>90,427</u>
		<b>Activo total</b>	<b>\$ 778,046</b>	<b>\$ 548,797</b>

<b>Pasivo</b>			
	Otras obligaciones		
2101	Acreeedores diversos	\$ 875	\$ 875
2103	Provisiones para gastos	9,464	7,167
2104	Impuestos por pagar	59,608	62,575
2105	Multas y sanciones por pagar	60	63
	Provisión obligaciones diversas		
2202	Reserva para primas de antigüedad	430	
2203	Provisiones obligaciones diversas	<u>12,936</u>	<u>11,548</u>
	Pasivo total	<u>83,373</u>	<u>82,228</u>
	Capital contable (nota 4)		
4101	Capital social pagado	241,127	241,127
4201	Reserva legal	27,559	18,375
4301	Resultado de ejercicios anteriores	236,938	62,443
4304	Impuestos diferidos	(39,055)	(39,055)
4302	Resultado del ejercicio	<u>228,104</u>	<u>183,679</u>
	Capital contable total	<u>694,673</u>	<u>466,569</u>
	Suma pasivo más capital	<u>\$ 778,046</u>	<u>\$ 548,797</u>
	Cuentas de orden deudoras		
7101	Capital social autorizado	\$ 175,000	\$ 175,000
7102	Acciones emitidas	175,000	175,000
7103	Aportaciones vivienda (nota 1m.)	\$ 11,657,489	\$ 9,315,793
7106	Acciones de Siefores, posición de terceros	20	20
7107	Acciones de Siefores, posición propia	199,804,949	129,308,908
7114	Títulos administrados de los trabajadores	7,096,481,541	5,813,485,934
7116	Recaudación acumulada	\$ 4,049,172	\$ 4,026,528
7117	Retiros acumulación	272,652	193,295
7118	Trasposos acumulados	2,239	1,127
7120	Unificación de cuentas, administradora	19,142	4,795
7130	Bancos trabajadores	3	1
7132	Bancos aportaciones voluntarias en Ventanilla	399	1
7134	Bancos trasposos	4	1
7135	Bancos retiros al IMSS por RT e IV	3	1
7136	Bancos retiro R.C.V. y vivienda	11	
7137	Bancos retiros Infonavit	1	1
	Cuentas de orden deudoras		
	Prestadoras de servicios		
7303	Información vivienda		3,135
7304	Recursos en Banxico		4,532
7308	Bancos retiros de prestadora de servicios		3
7316	Recaudación acumulada		151,528
7317	Retiros acumulación		258

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las seis notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**Director General**

Lic. Javier Beristáin Iturbide

**Rúbrica.**

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

**Rúbrica.**

**Responsable de la Información**

C.P. Alejandro Ordóñez González

**Rúbrica.**

Comisario

C.P. Enrique Osomo Heinze

**Rúbrica.**

**AFORE XXI, S.A. DE C.V.**

## ESTADOS DE RESULTADOS

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002,  
excepto información de la sociedad de inversión administrada por la Afore)

Año que terminó el  
31 de diciembre de

Cta.	Scta.	Concepto	2002	2001
		Ingresos		
5101		Ingresos por comisiones (nota 1f.)		
	1	Comisiones por aportación	\$ 650,275	\$ 537,768
	2	Comisiones sobre saldo	37,026	26,475
	5	Comisiones por servicios de administración en cuenta concentradora	224	18,080
5105		Otros productos	10,291	11,955
5106		Participación en los resultados de subsidiarias	<u>41,282</u>	<u>41,382</u>
		Ingresos totales	<u>\$ 739,098</u>	<u>\$ 635,660</u>
		Egresos		
5201		Remuneraciones al personal de administración	\$ 70,641	\$ 73,437
5202		Prestaciones al personal administrativo	11,226	10,416
5203		Remuneraciones a consejeros y comisarios	915	768
5204		Honorarios profesionales	4,215	5,332
5205		Rentas pagadas	13,495	13,383
5206		Gastos de promoción	20,363	21,645
5207		Otros gastos de operación y administración	38,450	39,012
5208		Comisiones pagadas	223	152
5210		Servicios administrativos	40,577	40,522
5211		Impuestos diversos (nota 5)	155,471	126,926
5212		Depreciaciones	8,970	9,612
5213		Amortizaciones	20,486	18,331
5214		Gastos no deducibles	1,080	2,688
5216		Participación del personal en las utilidades (nota 5)	8,278	8,553
5218		Remuneraciones al personal de promoción	74,883	54,786
5219		Prestaciones al personal de promoción	17,688	14,129
5220		Gastos financieros		
5221		Resultado cambiario	73	2
5222		Resultado por posición monetaria	<u>23,960</u>	<u>12,287</u>
		Egresos totales	<u>510,994</u>	<u>451,981</u>
4302		Resultado del ejercicio	<u>\$ 228,104</u>	<u>\$ 183,679</u>

A continuación se detalla el total de acciones en circulación de la sociedad de inversión administrada por la Afore:

	Clave de pizarra	Número de acciones en circulación	Precio de valuación	Importe total
Sociedad de inversión deuda tasa real				
Tenencia posición propia Afore	XXIREAL	199,804,949	\$ 2.892713	\$ 577,978,373
Tenencia trabajadores	XXIREAL	7,096,481,541	2.892713	<u>20,528,084,408</u>
		Total de sociedad		<u>\$ 21,106,062,781</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las seis notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**Director General**  
Lic. Javier Beristáin Iturbide  
**Rúbrica.**

**Responsable de la Información**  
C.P. Alejandro Ordóñez González  
**Rúbrica.**

Subdirector de Finanzas  
C.P. Saúl Borenstein Rubinstein  
**Rúbrica.**

Comisario  
C.P. Enrique Osomo Heinze  
**Rúbrica.**

**AFORE XXI, S.A. DE C.V.****ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS DOS AÑOS  
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001**

(nota 4)

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	<b>Capital social pagado</b>			<b>Reserva</b>	<b>Resultado</b>	<b>Impuestos</b>	<b>Resultado</b>	<b>Total</b>
	<b>Fijo</b>	<b>Variable</b>	<b>Total</b>	<b>legal</b>	<b>de ejercicios</b>	<b>diferidos</b>	<b>del ejercicio</b>	
Saldos al 1 de enero de 2001	\$ 44,688	\$ 196,439	\$ 241,127	\$ 11,429	\$ 60,340	(\$ 39,055)	\$ 138,938	\$ 412,779
Traspaso del resultado de 2000 e incremento a la reserva legal				6,946	131,992		(138,938)	
Pago de dividendos					(129,889)			(129,889)
Utilidad integral-Resultado del ejercicio	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<u>183,679</u>	<u>183,679</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	44,688	196,439	241,127	18,375	62,443	(39,055)	183,679	466,569
Traspaso del resultado de 2001 e incremento a la reserva legal				9,184	174,495		(183,679)	
Utilidad integral-Resultado del ejercicio	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<u>228,104</u>	<u>228,104</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 44,688</u>	<u>\$ 196,439</u>	<u>\$ 241,127</u>	<u>\$ 27,559</u>	<u>\$ 236,938</u>	<u>(\$ 39,055)</u>	<u>\$ 228,104</u>	<u>\$ 694,673</u>

Las seis notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**Director General**Lic. Javier Beristáin Iturbide  
**Rúbrica.****Responsable de la Información**C.P. Alejandro Ordóñez González  
**Rúbrica.****Subdirector de Finanzas**C.P. Saúl Borenstein Rubinstein  
**Rúbrica.****Comisario**C.P. Enrique Osorno Heinze  
**Rúbrica.**

**AFORE XXI, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS**  
**DOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001**  
**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Operación		
Resultado del ejercicio	\$ 228,104	\$ 183,679
Cargos (créditos) a resultados que no afectaron los recursos		
Depreciación	8,970	9,612
Amortización de gastos preoperativos	20,486	18,331
Participación en los resultados de subsidiarias	<u>(21,755)</u>	<u>(26,170)</u>
	235,805	185,452
Inversión en la reserva especial	(201,480)	(125,454)
Variación neta en deudores diversos, pagos anticipados, otras obligaciones y provisión para obligaciones diversas	<u>456</u>	<u>(930)</u>
Recursos generados por la operación	<u>34,781</u>	<u>59,068</u>
Financiamiento		
Pagos de dividendos		<u>(129,889)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento		<u>(129,889)</u>
Inversión		
Adquisición neta de activo fijo	(15,961)	(7,819)
Inversión en el capital mínimo fijo de Siefore	<u>581</u>	<u>212</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(15,380)</u>	<u>(7,607)</u>
Aumento (disminución) de efectivo	19,401	(78,428)
Caja, bancos e inversiones del disponible al principio del ejercicio	<u>24,017</u>	<u>102,445</u>
Caja, bancos e inversiones del disponible al fin del ejercicio	<u>\$ 43,418</u>	<u>\$ 24,017</u>

Las seis notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**Director General**

Lic. Javier Beristáin Iturbide

**Rúbrica.**

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

**Rúbrica.**

**Responsable de la Información**

C.P. Alejandro Ordóñez González

**Rúbrica.**

Comisario

C.P. Enrique Osomo Heinze

**Rúbrica.**

AFORE XXI, S.A. DE C.V.

**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001

**(cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, excepto número de acciones y valor unitario de acciones)**

**Nota 1-Operaciones de la sociedad y resumen de políticas de contabilidad significativas**

La principal actividad de Afore XXI, S.A. de C.V. (Afore) es abrir, administrar y operar cuentas individuales de los trabajadores, así como recibir, individualizar y canalizar los recursos de las subcuentas que las conforman en los términos de las leyes de seguridad social, además de administrar sociedades de inversión.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados conforme a las bases contables prescritas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para las administradoras de fondos para el retiro, quien actúa como autoridad de inspección y vigilancia para este tipo de sociedades, con base en las facultades que le confiere la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), las que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), principalmente porque la CONSAR: (1) requiere de agrupaciones específicas para los distintos rubros de los estados financieros; (2) considera como partidas no monetarias a las inversiones obligatorias, en los términos de las disposiciones vigentes, en acciones de Siefore XXI, S.A. de C.V. (Siefore), y (3) por lo mencionado en los incisos f. y n. siguientes.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la revisión por parte de la CONSAR, quien cuenta

con la facultad de ordenar modificaciones a los mismos.

A continuación se describen las bases contables más importantes:

**a.** El rubro "inversiones" consiste en acciones de Siefore que se expresan en el balance general a su valor de mercado con base en el precio de la acción al cierre del ejercicio, determinado por Afore apoyada en los servicios de una compañía valuadora independiente. La diferencia entre el costo (determinado por el método de costos promedios) y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registra en los resultados del ejercicio dentro de la cuenta "Participación en los resultados de subsidiarias".

**b.** La cuenta "inversiones del disponible" se integra por inversiones temporales en valores que se registran inicialmente a su costo de adquisición y se expresan a su valor de mercado, la diferencia entre el costo y el valor registrado al final del año se registra en la cuenta "otros productos" (véase nota 3).

**c.** Las inversiones en empresas de servicios se expresan a su costo de adquisición actualizado mediante la aplicación de factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI).

**d.** Los cargos diferidos y gastos preoperativos se registran inicialmente al monto original de la inversión. Este monto se actualiza mediante la aplicación de factores derivados de la UDI sobre el monto original de la inversión. La amortización se calcula por el método de línea recta, con base en las tasas establecidas por la administración de la Compañía, sobre el monto original y su correspondiente incremento por actualización.

**e.** Todos los gastos efectuados por Siefore son registrados como gastos de Afore, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la LSAR.

**f.** Los ingresos por comisiones por los servicios que prestan a los trabajadores se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se reciben. Cabe mencionar que al 12 de febrero de 2003 existen ingresos por comisiones devengadas al 31 de diciembre de 2002 por \$114,746, los cuales se registraron en los resultados de 2003.

Los PCGA requieren que en el estado de resultados se incluyan los ingresos, costos y gastos que se hayan devengado.

**g.** El mobiliario y equipo de oficina y el equipo de transporte se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados de la UDI. La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales de 10% para mobiliario y equipo, 10% y 25% para equipo de telecomunicaciones, 30% para equipo de cómputo y 25% para equipo de transporte, sobre los valores actualizados de los activos fijos.

**h.** El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. Véase nota 5.

**i.** Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. A partir de 2002 la estimación de esta prestación, así como las obligaciones que existen bajo el plan de retiro que la Compañía tiene establecido para sus empleados, a los cuales éstos no contribuyen, se registra con base en estudios actuariales, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los demás pagos basados en la antigüedad a la que pueden tener derecho los empleados en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

**j.** El capital social, el resultado de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio representan el valor de dichos conceptos en términos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio, y se determinan aplicando a los importes históricos factores derivados de la UDI.

**k.** La utilidad integral está representada por la utilidad neta, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital, y se actualiza aplicando factores derivados de la UDI.

**l.** El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medido en términos de la UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales, actualizado a pesos de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio.

**m.** El rubro "Aportaciones vivienda" que se muestra en el balance general dentro de las cuentas de orden deudoras, representa recursos de los trabajadores afiliados a la Afore, administrados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual, de acuerdo con las disposiciones

legales en la materia y las reglas generales emitidas por la CONSAR, debe mostrarse como dato en su información financiera.

n. Las reglas de agrupación de la CONSAR no consideran la presentación, por separado, de los pasivos por el Impuesto Sobre la Renta y por la participación de los empleados en las utilidades, por lo que su saldo forma parte de las cuentas “impuestos por pagar” y “provisiones obligaciones diversas”.

#### **Nota 2-Inversiones**

Al 31 de diciembre de 2002 las inversiones se integran por acciones de la Siefore, como se muestra a continuación:

	<b>Número de acciones</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Actualización</b>	<b>Valor de mercado</b>
Inversión temporal	119,023,293	\$ 344,351 (\$ 51)	\$ 344,300	
Inversiones en la reserva especial (nota 4)	76,781,676	131,748	90,359	222,107
Inversiones en capital social mínimo	<u>3,999,980</u>	<u>4,000</u>	<u>7,571</u>	<u>11,571</u>
	<u>199,804,949</u>	<u>\$ 480,099</u>	<u>\$ 97,879</u>	<u>\$ 577,978</u>

Al 31 de diciembre de 2002, último día hábil del ejercicio, el valor de la acción para valuación de las inversiones fue de \$2.892713 (\$2.602651 en 2001). Al 12 de febrero de 2003, fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el valor de la acción es de \$2.911651.

#### **Nota 3-Inversiones del disponible**

La Afore puede invertir aquellos recursos excedentes de su capital mínimo exigido en títulos de deuda con plazo de vencimiento inferior a 90 días, emitidos por el Gobierno Federal o por el Banco de México.

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 las inversiones del disponible se integran por Bonos Brems y Certificados de la Tesorería de la Federación adquiridos en reporto, dentro de los lineamientos antes descritos.

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 la Afore tiene registrado en esta cuenta un Fideicomiso para Capacitación por \$3,030 y \$7,374, respectivamente, el cual se encuentra destinado exclusivamente al pago de la capacitación de todo su personal, por lo que la Afore no puede disponer de los recursos de este Fideicomiso para otro fin.

#### **Nota 4-Capital contable**

En asamblea general anual ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2001 los accionistas aprobaron el incremento de la reserva legal en \$6,946 (\$6,265 valor nominal) y el pago de dividendos por \$129,889 (\$120,000 valor nominal).

En asamblea general anual ordinaria de accionistas celebrada el 14 de marzo de 2002 los accionistas aprobaron el incremento de la reserva legal en \$9,184 (\$8,699 valor nominal) y el remanente de la utilidad neta del ejercicio 2001 por \$174,495 (\$165,273 valor nominal), traspasarlo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2002 el capital social está representado por 147,538 acciones comunes nominativas, con valor de mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas e integrado como se muestra a continuación:

<b>Clase</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
I	25,000	Acciones ordinarias nominativas representativas del capital mínimo sin derecho a retiro	\$ 25,000
II	<u>122,538</u>	Acciones ordinarias nominativas representativas del capital social variable	<u>122,538</u>
	<u>147,538</u>	Incremento por actualización	<u>147,538</u>
		Capital social en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002	<u>93,589</u>
			<u>\$ 241,127</u>

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, las acciones se dividirán en dos series: la serie A que representa el 51% del capital, cuyas acciones podrán ser suscritas únicamente por personas físicas y morales mexicanas, y las acciones serie B que representan el 49% del capital social y que podrán ser suscritas por cualquier persona, incluyendo extranjeras, siempre que éstas no adquieran por cualquier

título la facultad del manejo de la sociedad.

Adicionalmente a la reserva legal, la compañía deberá mantener una reserva especial, cuyo objeto será cubrir las posibles minusvalías que se deriven del incumplimiento del régimen de inversión autorizado para la Siefore que administre. El monto de esta reserva deberá invertirse en acciones de la propia Siefore y en caso de que el monto de la reserva especial disminuya por debajo del mínimo (\$25,000, o bien el 1% del capital variable suscrito y pagado por los trabajadores registrados en la Siefore que administre la compañía), la sociedad estará obligada a reconstituirla dentro de un plazo máximo de 45 días naturales.

Las empresas que paguen dividendos a personas morales residentes en México estarán libres de impuestos si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos pagados en exceso del saldo de la CUFIN están sujetos a un ISR de 35% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor del 1.5385; el impuesto correspondiente será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el ISR que cause la sociedad en los tres ejercicios siguientes.

Cuando los dividendos o utilidades distribuidos provengan de la CUFIN reinvertida pagarán el impuesto que se hubiese diferido, aplicando la tasa de 5% al resultado de multiplicar los dividendos por el factor del 1.5385.

En caso de reducción del capital estará tratado como si fuera dividendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De las utilidades anuales netas se separará un 5% para integrar la reserva legal hasta que se alcance un monto equivalente al 20% del capital social de la Afore.

**Nota 5-Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Empleados en las Utilidades (PEU)**

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 la Compañía determinó utilidades fiscales por \$376,531 y por \$287,768, respectivamente (pesos nominales). La diferencia entre los resultados contable y fiscal se debe principalmente al efecto del componente inflacionario, de conformidad con lo dispuesto en la LISR.

La PEU cargada a los resultados del ejercicio de 2002 fue de \$8,278 y en 2001 de \$8,553, la cual se determinó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La provisión de ISR se integra como sigue:

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Causado	\$ 12,460	\$ 23,313
Diferido	<u>24,903</u>	<u>32,794</u>
	<u>\$ 37,363</u>	<u>\$ 56,107</u>

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Gastos preoperativos	\$ 74,469	\$ 90,427
Otros	<u>(1,225)</u>	<u>3,271</u>
	73,244	93,698
Tasa	<u>34%</u>	<u>35%</u>
Impuesto diferido por pagar	<u>\$ 24,903</u>	<u>\$ 32,794</u>

Como resultado de las modificaciones a la LISR aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR (35%) se reducirá anualmente a partir de 2003 hasta que la tasa nominal sea de 32% en 2005. En consecuencia, el efecto de esta disminución gradual en la tasa del ISR, tendrá el efecto de reducir el pasivo por ISR diferido en aproximadamente \$35.

De acuerdo a las disposiciones vigentes, durante el ejercicio de 2002 la Afore causó un IA de \$1,054, mismo que se acreditó contra el ISR causado. Por el ejercicio de 2001 la Compañía causó un IA de \$1,133.

**Nota 6-Administración de riesgos**

En cumplimiento con el marco regulatorio definido en la Circular CONSAR 51-1 "Reglas Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos" emitida el 26 de diciembre de 2001, Afore XXI ha desarrollado un Sistema de Administración Integral de Riesgos, que comprende una estructura organizacional y una serie de políticas, procedimientos y metodologías que permiten la identificación, medición, monitoreo, limitación y control de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta la

cartera de valores de las sociedades de inversión que administre, como se menciona a continuación.

Los órganos de gobierno de Afore XXI están involucrados en las tareas de Administración de Riesgos. El Consejo de Administración de Afore XXI aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo. El Consejo de Administración de SIEFORE XXI asume la responsabilidad sobre el establecimiento de normas generales y políticas de control de riesgo, así como los límites de exposición por tipo de riesgo, quedando a cargo de un Comité de Riesgos la instrumentación, administración y vigilancia del cumplimiento de las mismas.

El Manual de Políticas y Procedimientos establece los objetivos, organización, políticas, funciones y responsabilidades, metodologías de medición, límites, sistemas de administración de límites, normatividad y procedimientos documentados de todas las áreas que intervienen en el proceso de inversión.

La gestión de la Administración de Riesgos se lleva a cabo mediante un Comité de Riesgos quien administra los riesgos cuantificables y no cuantificables y vigila que las operaciones de inversión se ajusten a los límites, políticas y procedimientos autorizados, apoyándose para ello en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). Esta última es responsable de desarrollar e instrumentar los modelos y metodologías para medir y controlar los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez, operativo y legal y de informar sobre los niveles de exposición al riesgo y sobre la observancia de los límites de riesgo establecidos.

Asimismo, para dar seguimiento a los riesgos no cuantificables se practican auditorías internas a las áreas operativas involucradas en el proceso de inversión. Adicionalmente, se contrató a un despacho de auditores externos para realizar anualmente una auditoría en materia de Administración de Riesgos y en el cumplimiento con la normatividad vigente.

Mediante oficio número DOO/3100/327/2002 de fecha 2 de agosto de 2002, la CONSAR manifestó que Afore XXI cumple con los requisitos de la Circular CONSAR 51-1 para la implementación y funcionamiento de su sistema de administración integral de riesgos.

Marco metodológico:

Los diferentes tipos de riesgos que se analizan de acuerdo a las metodologías detalladas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Afore XXI son los siguientes:

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado que tienen efecto sobre el valor del portafolio. La metodología utilizada para su medición y control incluye el cálculo de Valor en Riesgo (VaR) con simulación de escenarios, realización de pruebas bajo condiciones extremas de los factores de riesgo, análisis de sensibilidad, cálculo de Valor en Riesgo Normativo bajo la metodología establecida por la autoridad, entre otros aspectos, así como el establecimiento de límites máximos de exposición.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito, es la pérdida potencial derivada del incumplimiento de la contraparte respecto a sus obligaciones financieras definidas contractualmente. La metodología utilizada para su medición y control consiste en el seguimiento de calificaciones crediticias, cálculo de la pérdida esperada en función de la probabilidad de incumplimiento, y el establecimiento de límites de inversión por tipo de instrumento, emisor y emisión, límites de inversión por contraparte y límites de inversión por sector de la economía.

Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones y pasivos del fondo de inversión. La metodología utilizada para su medición y control consiste en la determinación de un límite mínimo de inversión en activos líquidos, el seguimiento a indicadores cuantitativos de riesgo de liquidez y a la distribución del plazo a vencimiento de los activos de la sociedad de inversión.

Riesgo operativo:

El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de información de las operaciones. Para su control, se da un seguimiento a los procesos documentados de las áreas involucradas en el proceso de inversión mediante revisiones periódicas de acuerdo a un plan de auditoría interna.

Riesgo legal:

El riesgo legal es la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones.

La evaluación, administración y control de estos tipos de riesgo se fundamentan en lo dispuesto en las políticas y disposiciones normativas vigentes emitidas por CONSAR, así como de acuerdo a las metodologías establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de

Riesgos de Afore XXI, aprobado por el Consejo de Administración.

Director General      Responsable de la Información

**Lic. Javier Beristáin Iturbide**

Rúbrica.

**C.P. Alejandro Ordóñez González**

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

**C.P. Saúl Borenstein Rubinstein**

Rúbrica.

(R.- 178885)

**SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.****DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Siefore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la compañía. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyendo la confirmación escrita de la sociedad que ejerce funciones de custodia de las inversiones que se muestran en los balances generales; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Afore XXI, S.A. de C.V. es responsable de los estados financieros de Siefore XXI, S.A. de C.V., y está obligada a preparar y presentar dichos estados financieros conforme a las bases contables establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. En la nota 1 sobre los estados financieros adjuntos, se indican las bases contables más importantes y las diferencias significativas entre estas bases y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Siefore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 12 de febrero de 2003.

PricewaterhouseCoopers

Socio de Auditoría

**C.P. Alfredo M. Bolio y Lope**

Rúbrica.

**SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.**

**INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Afore XXI, S.A. de C.V. es responsable de los estados financieros de Siefore XXI, S.A. de C.V. y está obligada a preparar y presentar dichos estados financieros conforme a las bases contables establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. En la nota 1 sobre los estados financieros adjuntos, se indican las bases contables más importantes y las diferencias significativas entre estas bases y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a

esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Siefore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 12 de febrero de 2003.

Comisario

**C.P. Enrique Osorno Heinze**

Rúbrica.

**SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.**

**BALANCES GENERALES**

(cifras en miles de pesos, excepto número de acciones y precio de la acción)

Cta.	Scta.	Concepto	31 de diciembre de	
			2002	2001
		<b>Activo</b>		
		Inversiones (anexo I)		
1202		Inversión en instrumentos de tasa real		
	01	Gubernamentales	\$ 12,746,953	\$ 10,652,507
	03	Privados	495,518	400,375
6101	02	Plusvalía en instrumentos de tasa real	501,191	284,873
1203		Inversión en instrumentos de tasa nominal		
	01	Gubernamentales	4,314,660	2,423,995
	02	Bancarios	397,911	124,622
	03	Privados	1,912,636	927,705
6101	03	Plusvalía en instrumentos de tasa nominal	134,764	167,812
1205		Depósito traspaso Banxico	<u>20</u>	<u>—</u>
			<u>20,503,653</u>	<u>14,981,889</u>
		Deudores diversos		
1301		Deudores	33,070	
1303		Intereses devengados sobre valores	450,372	396,646
1304		Reportos por cobrar	<u>560,461</u>	<u>93,489</u>
			1,043,903	490,135
		Total activo	<u>\$ 21,547,556</u>	<u>\$ 15,472,024</u>
		<b>Pasivo</b>		
		Corto plazo		
2101		Acreedores	\$ 432,316	
2103		Provisiones para gastos	3,545	\$ 2,529
2104		Impuestos retenidos por pagar	<u>—</u>	<u>108</u>
		Total pasivo	<u>435,861</u>	<u>2,637</u>
		Capital		
		Capital contable (nota 3)		
4104		Capital social pagado		
	10	Fijo sin derecho a retiro	4,000	4,000
	21	Variable reserva especial Afore	195,805	125,309
	23	Variable trabajadores	7,096,482	5,813,486
4102		Prima en venta de acciones	7,073,897	4,705,990
4103		Resultados de ejercicios anteriores		
		Reserva para adquisición de acciones propias de ejercicios anteriores	4,367,918	2,593,082
4104		Resultado del ejercicio/reserva para adquisición de acciones propias del ejercicio	<u>1,737,638</u>	<u>1,774,836</u>

	Subtotal del capital	20,475,740	15,016,703
6102	Plus (minus) valías	<u>635,955</u>	<u>452,684</u>
	Total capital contable	<u>21,111,695</u>	<u>15,469,387</u>
	Total pasivo más capital	<u>\$ 21,547,556</u>	<u>\$ 15,472,024</u>
	Cuentas de orden deudoras		
7101	Capital social autorizado	\$ 30,004,000	\$ 30,004,000
7102	Acciones emitidas	30,004,000,000	8,000,000,000
7103	Valores entregados en custodia	20,503,652	14,981,888
7104	Valores entregados en custodia por reporto	560,461	93,489
7105	Acciones en circulación	7,296,286,510	5,942,794,862
	El valuador de esta sociedad de inversión determinó	<b>2002</b>	<b>2001</b>
	Una plusvalía de	\$ 635,955	\$ 452,684
	Un valor de los activos netos de	\$ 21,111,695	\$ 15,469,387
	El precio de la acción de	\$ 2.893485	\$ 2.603049

Las cuatro notas y el anexo I adjuntos, son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

**Lic. Javier Beristáin Iturbide**

Rúbrica.

Responsable de la Información

**C.P. Saúl Borenstein Rubinstein**

Rúbrica.

Comisario

**C.P. Enrique Osorno Heinze**

Rúbrica.

**SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.**

ESTADOS DE RESULTADOS

(cifras en miles de pesos)

Cta.	Concepto	Año que terminó el	
		2002	31 de diciembre de 2001
	Ingresos		
5102	Venta de instrumentos de tasa real	\$ 4,597,314	\$ 5,194,484
5103	Venta de instrumentos de tasa nominal	26,261,350	16,818,817
5119	Premios cobrados por reporto	41,716	33,867
5132	Intereses sobre inversiones en valores	<u>1,459,365</u>	<u>1,417,666</u>
	Total ingresos	<u>\$ 32,359,745</u>	<u>\$ 23,464,834</u>
	Egresos		
5202	Costo de venta de instrumentos de tasa real	\$ 4,516,844	\$ 5,036,275
5203	Costo de venta de instrumentos de tasa nominal	26,069,070	16,628,533
5230	Gastos generales	<u>36,193</u>	<u>25,190</u>
	Total egresos	<u>30,622,107</u>	<u>21,689,998</u>
4104	Resultado del ejercicio/reserva para adquisición de acciones propias del ejercicio	<u>\$ 1,737,638</u>	<u>\$ 1,774,836</u>

Las cuatro notas y el anexo I adjuntos son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

**Lic. Javier Beristáin Iturbide**

Rúbrica.

Responsable de la Información

**C.P. Saúl Borenstein Rubinstein**

Rúbrica.

Comisario

**C.P. Enrique Osorno Heinze**

Rúbrica.

**SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.**  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS DOS AÑOS QUE  
TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001

(nota 3)

(cifras en miles de pesos)

	Capital social pagado			Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores/ reserva para adquisición de acciones propias de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio/ reserva para adquisición de acciones propias del ejercicio	Plus (minus) valía en instrumentos de tasa real	Plus (minus) valía en instrumentos de tasa nominal	Total
	Fijo sin derecho a retiro	Variable reserva especial Afore	Capital variable trabajadores						
Saldos al 1 de enero de 2001	\$ 4,000	\$ 79,716	\$ 4,308,649	\$ 2,494,782	\$ 1,364,373	\$ 1,228,709	\$ 182,300	\$ 6,383	\$ 9,668,912
Incremento a la reserva especial		45,593							45,593
Incremento al capital variable por aportaciones de trabajadores			1,504,837						1,504,837
Prima en venta de acciones -neto				2,211,208					2,211,208
Traspaso del resultado de 2000					1,228,709	(1,228,709)			
Utilidad integral del ejercicio						<u>1,774,836</u>	<u>102,572</u>	<u>161,429</u>	<u>2,038,837</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>4,000</u>	<u>125,309</u>	<u>5,813,486</u>	<u>4,705,990</u>	<u>2,593,082</u>	<u>1,774,836</u>	<u>284,872</u>	<u>167,812</u>	<u>15,469,387</u>
Incremento a la reserva especial		70,496							70,496
Incremento al capital variable por aportaciones de trabajadores			1,282,996						1,282,996
Prima en venta de acciones -neto				2,367,907					2,367,907
Traspaso del resultado de 2001					1,774,836	(1,774,836)			
Utilidad integral del ejercicio						<u>1,737,638</u>	<u>216,319</u>	<u>(33,048)</u>	<u>1,920,909</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 4,000</u>	<u>\$ 195,805</u>	<u>\$ 7,096,482</u>	<u>\$ 7,073,897</u>	<u>\$ 4,367,918</u>	<u>\$ 1,737,638</u>	<u>\$ 501,191</u>	<u>\$ 134,764</u>	<u>\$ 21,111,695</u>

Las cuatro notas y el anexo I adjuntos son parte integrante de estos estados financieros.

Director General  
**Lic. Javier Beristáin Iturbide**  
Rúbrica.

Responsable de la Información  
**C.P. Saúl Borenstein Rubinstein**  
Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Enrique Osorno Heinze**  
Rúbrica.

**SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001**  
**(cifras en miles de pesos)**

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2002</b>	<b>2001</b>
El efectivo provino de (se usó en)		
Resultado del ejercicio/reserva para adquisición de acciones propias del ejercicio	\$ 1,737,638	\$ 1,774,836
Variación neta de inversiones, deudores diversos, provisiones para gastos e impuestos retenidos	(5,459,037)	(5,536,474)
Aumento (decremento) en la reserva especial de la Afore	70,496	45,593
Aumento en el capital variable de trabajadores	1,282,996	1,504,837
Aumento en prima en venta de acciones	2,367,907	2,211,208
Disminución de efectivo	-	-
Efectivo al principio del año	-	-
Efectivo al final del ejercicio	\$ -	\$ -

Las cuatro notas y el anexo I adjuntos son parte integrante de estos estados financieros.

Director General  
**Lic. Javier Beristáin Iturbide**  
 Rúbrica.

Responsable de la Información  
**C.P. Saúl Borenstein Rubinstein**  
 Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Enrique Osorno Heinze**  
 Rúbrica.

**SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.**  
**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001**  
**(cifras expresadas en miles de pesos nominales, excepto**  
**número y precio de las acciones)**

**Nota 1-Operaciones de la sociedad y resumen de bases contables significativas**

Siefore XXI, S.A. de C.V. (Siefore) tiene como objeto exclusivo invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores que reciba en términos de las leyes de seguridad social y realizar las inversiones con cargo al capital social mínimo pagado y a la reserva especial de la administradora de fondos para el retiro que le preste servicios de administración.

Siefore es una sociedad de inversión especializada en fondos de ahorro para el retiro. Establece a través de su Comité de Inversión sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores, de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

El 29 de noviembre de 2002 se publicó la Circular 15-8 de la CONSAR, relativa al régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. El prospecto de información al público inversionista de Siefore, el cual contempla las disposiciones establecidas en la Circular 15-8 y Circular 10-3, fue aprobado por la CONSAR el 22 de enero de 2003.

Afore XXI, S.A. de C.V. (Afore), es responsable directamente de todos los actos, omisiones y operaciones que realice la Siefore con motivo de su participación en los sistemas de ahorro para el retiro.

Afore es la administradora de Siefore y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Siefore. Los miembros del Consejo de Administración de Afore son también los miembros del Consejo de Administración de la Siefore y de su Comité de Inversión.

La valuación de los activos es responsabilidad de la Siefore, apoyada por una empresa independiente de acuerdo con lo previsto en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) y conforme a lo establecido en la Circular 21-3 de la CONSAR.

Los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con las bases contables establecidas por la CONSAR para sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las cuales coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), excepto porque: (1) no obligan al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera ni requieren que las cifras de los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio; (2) no requieren de la presentación, en el estado de resultados, de la utilidad básica por acción determinada en función del promedio ponderado de acciones en circulación ni de la estimación por la baja de dicha utilidad;

(3) la CONSAR requiere de agrupaciones especiales para los distintos rubros de los estados financieros; y (4) por lo mencionado en los incisos a. y c. siguientes.

A continuación se resumen las bases contables más importantes:

**a.** Las inversiones en valores se expresan a su valor estimado de mercado, determinado al 31 de diciembre de 2002 con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Circular 21-3 de la CONSAR, publicadas el 9 de octubre de 2000. La diferencia entre el costo (método de costos promedio ponderados) y el de mercado se registra en la cuenta de "Plus (minus) valía" que se presenta dentro del capital contable.

Los PCGA requieren que los rendimientos sobre inversiones temporales se reconozcan en los resultados conforme se devenguen.

El valor de la acción de la Siefore está determinado de acuerdo con los precios actualizados de los instrumentos que integran su cartera, que incluyen los rendimientos devengados hasta el último día hábil del ejercicio.

Para los valores denominados en unidades de inversión, el precio y, en su caso, los intereses están referidos al valor de la unidad de inversión correspondiente al día de la valuación de la acción de la Siefore. Por los valores determinados en moneda extranjera, el precio y, en su caso, los intereses están referidos al tipo de cambio FIX determinado por el Banco de México el día de la operación.

**b.** Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

**c.** La cuenta de "Prima en venta de acciones" se integra por el cargo o el crédito de la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de suscripción, y por la diferencia entre el costo promedio ponderado de recompra y el precio de venta de acciones propias.

Los PCGA señalan que dicha prima representa la diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas, a su valor teórico, en el caso de acciones sin valor nominal, adicionando su actualización.

**d.** La utilidad integral está representada por la utilidad neta, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

#### **Nota 2-Administración de riesgos**

En cumplimiento con el marco regulatorio definido en la Circular CONSAR 51-1 "Reglas Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos" emitida el 26 de diciembre de 2001, Afore XXI ha desarrollado un Sistema de Administración Integral de Riesgos, que comprende una estructura organizacional y una serie de políticas, procedimientos y metodologías que permiten la identificación, medición, monitoreo, limitación y control de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta la cartera de valores de Siefore XXI, como se menciona a continuación.

Los órganos de gobierno de Afore XXI están involucrados en las tareas de Administración de Riesgos. El Consejo de Administración de Afore XXI aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo. El Consejo de Administración de Siefore XXI asume la responsabilidad sobre el establecimiento de normas generales y políticas de control de riesgo, así como los límites de exposición por tipo de riesgo, quedando a cargo de un Comité de Riesgos la instrumentación, administración y vigilancia del cumplimiento de las mismas.

El Manual de Políticas y Procedimientos establece los objetivos, organización, políticas, funciones y responsabilidades, metodologías de medición, límites, sistemas de administración de límites, normatividad y procedimientos documentados de todas las áreas que intervienen en el proceso de inversión.

La gestión de la Administración de Riesgos se lleva a cabo mediante el Comité de Riesgos de Siefore XXI quien administra los riesgos cuantificables y no cuantificables y vigila que las operaciones de inversión se ajusten a los límites, políticas y procedimientos autorizados, apoyándose para ello en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). Esta última es responsable de desarrollar e instrumentar los modelos y metodologías para medir y controlar los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez, operativo y legal y de informar sobre los niveles de exposición al riesgo y sobre la observancia de los límites de riesgo establecidos.

Asimismo, para dar seguimiento a los riesgos no cuantificables se practican auditorías internas a las áreas operativas involucradas en el proceso de inversión. Adicionalmente, se contrató a un despacho de auditores externos para realizar anualmente una auditoría en materia de Administración de Riesgos y en el cumplimiento con la normatividad vigente.

Mediante oficio número DOO/3100/327/2002 de fecha 2 de agosto de 2002, la CONSAR manifestó que Afore XXI cumple con los requisitos de la Circular CONSAR 51-1 para la implementación y funcionamiento de su sistema de administración integral de riesgos.

Marco metodológico:

Los diferentes tipos de riesgos que se analizan de acuerdo a las metodologías detalladas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Afore XXI son los siguientes:

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado que tienen efecto sobre el valor del portafolio. La metodología utilizada para su medición y control incluye el cálculo de Valor en Riesgo (VaR) con simulación de escenarios, realización de pruebas bajo condiciones extremas de los factores de riesgo, análisis de sensibilidad, cálculo de Valor en Riesgo Normativo bajo la metodología establecida por la autoridad, entre otros aspectos, así como el establecimiento de límites máximos de exposición.

**Riesgo de crédito-**

El riesgo de crédito, es la pérdida potencial derivada del incumplimiento de la contraparte respecto a sus obligaciones financieras definidas contractualmente. La metodología utilizada para su medición y control consiste en el seguimiento de calificaciones crediticias, cálculo de la pérdida esperada en función de la probabilidad de incumplimiento, y el establecimiento de límites de inversión por tipo de instrumento, emisor y emisión, límites de inversión por contraparte y límites de inversión por sector de la economía.

**Riesgo de liquidez-**

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones y pasivos del fondo de inversión. La metodología utilizada para su medición y control consiste en la determinación de un límite mínimo de inversión en activos líquidos, el seguimiento a indicadores cuantitativos de riesgo de liquidez y a la distribución del plazo a vencimiento de los activos de la sociedad de inversión.

**Riesgo operativo-**

El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de información de las operaciones. Para su control, se da un seguimiento a los procesos documentados de las áreas involucradas en el proceso de inversión mediante revisiones periódicas de acuerdo a un plan de auditoría interna.

**Riesgo legal-**

El riesgo legal es la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones:

La evaluación, administración y control de estos tipos de riesgo se fundamentan en lo dispuesto en las políticas y disposiciones normativas vigentes emitidas por CONSAR así como de acuerdo a las metodologías establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Afore XXI.

**Información cuantitativa:**

A continuación se presentan indicadores cuantitativos del riesgo que enfrenta Siefore XXI al 31 de diciembre de 2002.

**Riesgo de crédito-**La pérdida potencial esperada por riesgo de crédito calculada de acuerdo a metodología propia en función de la probabilidad de incumplimiento de los emisores de los instrumentos de inversión y de la estimación de la tasa de recuperación, expresada como porcentaje de los activos totales:

Pérdida esperada por riesgo de crédito: 0.03% del activo total.

**Riesgo de mercado-**El Valor en Riesgo (VaR) de Siefore XXI, calculado de acuerdo a la metodología normativa representa la pérdida potencial máxima a un día, con un 97.5% de probabilidad confianza, expresada como porcentaje del valor de los activos totales de la sociedad de inversión:

VaR (Normativo): 0.2745% del activo total.

En base a la Circular CONSAR 15-8 en materia de las reglas de inversión a las que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, la CONSAR ha establecido un límite máximo de VaR de 0.6000% del activo total de la sociedad de inversión, cuya observancia debe ser diaria.

**Nota 3-Capital contable**

Al 31 de diciembre de 2002 el capital social máximo autorizado está integrado como se muestra a continuación:

Acciones (*)	Descripción	Monto
4,000,000	Clase I representativa del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, cuya tenencia corresponde a la Afore y su transmisión está sujeta a aprobación previa de la CONSAR	\$4,000
<u>30,000,000,000</u>	Clase II representativa de la parte variable del capital social máximo de referencia	<u>30,000,000</u>
<u>30,004,000,000</u>		<u>\$30,004,000</u>

(\*) Con valor nominal de \$1 cada una.

El valor de mercado de la acción al 31 de diciembre de 2002, último día hábil del ejercicio, era de \$2.892713, el cual se compara con el de \$2.911657 al 12 de febrero de 2003, fecha de emisión de los estados financieros.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, en la clase II, que corresponde a la porción variable del capital social, sólo podrán participar los trabajadores que inviertan los recursos de las cuentas individuales previstas en las leyes de seguridad social (Serie B), así como la administradora de esta sociedad (Serie A), de

conformidad con la LSAR.

**Nota 4-Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

La Siefore no es contribuyente del ISR ni del Impuesto al Activo.

Director General

**Lic. Javier Beristáin Iturbide**

Rúbrica.

Responsable de la Información

**C.P. Saúl Borenstein Rubinstein**

Rúbrica.

## SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

INVERSION EN VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(cifras en miles de pesos, excepto costo unitario, valor de mercado y cantidad de títulos)

Emisión	Serie	D x V	Cantidad de títulos	Costo unitario	Costo total de adquisición	
Inversión en instrumentos de tasa real Gubernamentales						
PIC	P77U	D	957,563	261.38588859	\$ 250,293	333.0
BONDE91	030213	D	2,344,536	98.65916073	231,310	100.0
BONDE91	030313	D	3,511,870	98.53932900	346,057	99.9
BONDE91	030416	D	5,094,668	98.52496104	501,952	99.9
BONDE91	030515	D	203,17799.21418513	20,158	99.91851600	
BONDE91	030717	D	1,888,413	98.20822061	185,458	99.8
UDIBONO	091001	D	2,271,347	290.95397375	660,857	356.0
UDIBONO	110106	D	2,769,935	326.34473283	903,954	354.6
BOND182	050414	D	2,971,701	98.13479629	291,627	99.4
BOND182	050721	D	12,591,018	97.97116617	1,233,557	98.9
BOND182	051013	D	3,700,083	98.22264676	363,432	99.2
BOND182	060105	D	12,201,949	97.88528626	1,194,391	98.8
BOND182	060330	D	12,168,135	98.62181345	1,200,044	98.9
BOND182	060622	D	6,575,496	98.84793086	649,974	98.6
BOND182	060831	D	7,405,530	98.65430017	730,587	98.5
BOND182	061109	D	9,608,618	99.22410414	953,407	98.8
BOND182	070118	D	1,600,000	98.98877703	158,382	98.4
BOND182	070329	D	7,300,000	98.44229069	718,629	98.6
BOND182	070607	D	5,400,540	98.31799440	530,970	98.6
BOND182	070816	D	5,300,000	97.81898139	518,441	98.2
BOND182	071025	D	7,500,000	98.05079710	735,381	98.6
CBCI001	120809	D	1,191,327	308.97658007	368,092	336.7
			<u>12,746,953</u>		<u>13,133,195</u>	
Privados						
CEMEX P00U	D	215,311	278.66640000	60,000	359.87756700	
CIE P00U	D	346,256	274.78990000	95,148	352.98023300	
PAN-MEX	P99U	D	190,000263.6066000050,085		357.45990600	
TLEVISA	P00U	D	258,566276.2411000071,427		346.70006900	
COMERCI	00U	D	311,181280.8897784987,408		362.20921200	
CUERVO	00U	D	109,152288.1814000031,455		359.24993300	
CHIHCB 02-24	D	310,545	321.99980000	99,995	326.05307300	
			<u>495,518</u>		<u>610,467</u>	
Suma inversión en instrumentos de tasa real adquiridos en directo						
				<u>13,242,471</u>		<u>13</u>
Inversión en instrumentos de tasa nominal gubernamentales						
CETES 030102	D	49,238,771	9.97289685	491,053	10.00000000	
CETES 030109	D	47,000,000	9.92287874	466,375	9.98579200	
CETES 030123	D	20,000,000	9.84965594	196,993	9.95817500	
UMS16F	2016F	D	10,00013,555.7999999135,55814,001.71112500			
BONOS 051229	D	749,000	100.00000000	74,900	98.58088200	
BONOS 050512	D	1,000,000	111.82076054	111,821	111.58674500	
BONOS 060824	D	5,000,000	101.73226158	508,661	103.88821600	
BONOS 070308	D	12,606,956	97.15975837	1,224,889	100.62629200	1
BONOS 110714	D	7,550,000	101.91089223	769,427	105.32231500	
BONOS 090709	D	400,000	99.01155700	39,605	97.81661700	
CETES 030130	D	10,000,000	9.94200497	99,420	9.94145500	
CETES 030403	D	20,000,000	9.79790194	195,958	9.79935100	
			<u>4,314,660</u>		<u>4,404,069</u>	
Bancarios						

SHF 1-02	D	4,000,000	99.47774469	<u>397,911</u>	100.12480800	
MUNDOE	00 D		250,000	100.00000000	\$ 25,000	103.58501200
CEMEX P00	D	600,000	100.00000000	60,000		112.84216000
FORD P00	D	1,051,500	100.00000000	105,150		99.65238800
FORD P01	D	1,000,000	100.00000000	100,000		109.43203600
FORD P01-2	D	1,000,000	100.00000000	100,000		112.21148200
GMAC P01	D	550,000	99.77349861	54,875		100.94575100
GMAC P02-2	D	1,100,000	100.00000000	110,000		99.09815600
AMX 01	D	1,181,030	95.00000000	112,198		103.02513700
AMX 02	D	700,000	100.00000000	70,000		100.77019000
AMX 02-4	D	326,200	100.33793000	32,730		100.76996700
AMX 02-5	D	220,000	100.00000000	22,000		101.21862200
BIMBO 02	D	2,000,000	100.00000000	200,000		99.77798700
BIMBO 02-2	D	700,000	100.00000000	70,000		97.97017200
BIMBO 02-4	D	1,500,000	100.00000000	150,000		99.86026900
CEMEX 01	D	1,000,000	100.00000000	100,000		105.33384800
CEMEX 02-2	D	500,000	100.00000000	50,000		100.02731200
CEMEX 02-4	D	1,100,000	100.00000000	110,000		100.50681900
FORD 02	D	1,000,000	100.00000000	100,000		97.83970300
HNALCB	01 D		800,000	100.00000000	80,000	100.48869900
IUSA 02	D	402,000	100.00000000	40,200		105.73370700
TELMEX	01-2 D		1,500,000	100.32139880		150,483 99.6
TELMEX	02 D		700,000	100.00000000	<u>70,000</u>	99.12899700
			<u>1,912,636</u>			<u>1,955,402</u>
Suma inversión en instrumentos de tasa nominal adquiridos en directo				<u>6,625,207</u>		<u>6</u>
Suma de inversión en instrumentos adquiridos en directo				<u>19,867,678</u>		<u>20</u>
Depósito traspaso Banxico						
DEPBMX	0000001		608,287	0.03202144	<u>20</u>	0.03226689
Inversión en instrumentos en reporto						
CETES 030123		6,050,441	9.95071117	60,206		9.95524427
CETES 030515		51,429,105	9.72212135	<u>500,000</u>		9.72655032
			<u>560,206</u>			<u>560,461</u>
Gran total				<u>\$ 20,427,904</u>		<u>\$ 21</u>
				(R.- 178886)		

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**Sección de Amparos**  
**Mesa 9**  
**EDICTO**

Motores de Acapulco, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto de quince de mayo de dos mil tres, dictado por la juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de garantías número 349/2003, promovido por Victorio Robles Catalán, en su carácter de apoderado de la quejosa Inmobiliaria Estrella del Sur de Acapulco, Sociedad Anónima, contra actos del Administrador Local de Recaudación de Acapulco, residente en esta ciudad y otras autoridades, se le hace del conocimiento que le resulta carácter de tercero perjudicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera legislación en cita por disposición expresa de su artículo 2o., se le mandó emplazar por medio del presente edicto a este juicio, para que si a su interés conviniera se apersona al mismo, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida costera Miguel Alemán número 133 esquina con Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes (edificio Nafinsa 4o. y 5o. piso), Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las once horas con diez minutos del veintinueve de mayo de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los quince días del mes de mayo de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Rómulo Juárez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 179024)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Laboratorios Crida, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número 891/2002, promovido por Sindicato Industrial de Trabajadores de Productos Químicos, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de trece de mayo de dos mil tres, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior, que resulta ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria la ley de la materia. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y que se fijaron las diez horas del nueve de junio de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Moisés Bremermann Borraz**

Rúbrica.

**(R.- 179030)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal**

**Mesa seis**  
**Principal 358/2002**

**NMA**  
**EDICTO**

En cumplimiento al proveído de quince de mayo de dos mil tres, emitido el juicio de amparo 358/2002, promovido por Sitio Lomas de Tecamachalco, Asociación Civil, contra el Tribunal Superior Agrario y conforme al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el juez ordenó emplazar por medio de edictos, a Inversiones Mer-Mex, Sociedad Anónima, para que comparezca con el carácter de tercero perjudicado, manifieste lo que a su derecho convenga, señale domicilio para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones le surtirán efectos en términos del artículo 30, fracción I, de la ley de la materia.

Ciudad de México, D.F., a 22 de mayo de 2003.

La Secretaria del Juzgado  
**Noemí Moreno Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 179032)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**

EDICTO

Guillermo Jiménez Guevara, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 214/2003, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de la materia y se hace de su conocimiento que Vicente Hernández Ramírez y Rebeca García Sánchez, interpusieron demanda de amparo contra actos del Juez Noveno de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 14 de mayo de 2003.

La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Celia Fernández Sosa**

Rúbrica.

**(R.- 179035)**

**AVISO NOTARIAL**

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 285,943 de fecha 22 de mayo de 2003 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Jesús Enrique Escalante Hermana, quien socialmente era conocido como Jesús Escalante Hermana.

Doña Rosa María Berea Oliveros, reconoció la validez del testamento, otorgado por el autor de la sucesión así como sus derechos, aceptó la herencia dejada a su favor y el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 22 de mayo de 2003.

Notario No. 10

**Lic. Tomás Lozano Molina**

Rúbrica.

Rúbrica.

**(R.- 179056)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-054160**

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el deudor, Manufacturas de Acero J y A S.A. de C.V., con R.F.C. MAJ880226QB1, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es) , Guillermo Rodríguez Cruz y Saíz Torres Leopoldo los días 18 de diciembre de 2002 y 3 de febrero de 2003 en la calle, Cesar Elpidio Canales manzana 49 lote 409 Santa Martha Aacatitla Sur, Iztapalapa D.F., lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde se informa que la empresa "manufacturas de acero j y a s.a. de c.v., se encuentra con sellos de clausurado donde se lee " Gobierno del Distrito Federal, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Coordinación de Verificación y Reglamento, clausurado folio número 12054", los vecinos informan que efectivamente esta clausurado desde hace un mes. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F. Con motivo de que la Contribuyente, no presento los documentos o declaraciones que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número 324 SAT-R8-L65-V-084087 de fecha 18 de mayo de 1998, notificado por estrados el día 27 de mayo de 1998, esto por no localizarse a la Contribuyente en el Domicilio Fiscal manifestado, lo anterior relacionado con el dictamen financiero por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. A través de la cual se le genero el(los) siguiente(s) concepto(s) : Isr, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Físicas por actividad profesional \$3,091.00 (tres mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) , Impuesto al Activo, Pagos Definitivos Personas Morales \$42,984.00 (cuarenta y dos mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) , IMPUESTO AL ACTIVO, PAGOS PROVISIONALES personas morales y físicas \$2,219.00 (dos mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) , Recargos \$52,897.00 (cincuenta dos mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) , Multas Impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$35,271.00 (treinta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.). Por un total de \$136,462.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Manufacturas de Acero J Y A S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112449 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1360358 H-1360360 H-1360361 H-1360362 H-1360363.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F..

Monto total de(los) crédito(s) fiscal(es) : \$136,462.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-112449 del 31 de agosto de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 09 de mayo de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

**Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva**

Rúbrica.

**(R.- 179160)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-054161**

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el deudor, Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., con R.F.C. CBS910712BX6, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el notificador(es) , Guillermo Rodríguez Cruz y Gerardo Vázquez Castro los días 21 y 24 de enero de 2003 en la calle, Zona 5 Sector 8 Nave 1 Bodega X 4 y X 6 Central de Abastos, Iztapalapa D.F. código postal 09040 lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde manifiestan los locatarios vecinos que desconocen a la Empresa Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., que dejaron de operar hace muchos años y que las bodegas X-4 Y X-6 son empresas distintas así como los trabajadores, en las bodegas no pueden comprobar su dicho con algun comprobante de domicilio y desconocen a dicha empresa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal número 65 del Oriente del D.F.. Con Respecto de sus Estados Financieros Dictaminados por el Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994, Así como a la opinión e Informe de la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente Presentados ante esta Administración el 13 de septiembre de 1995. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s) : Impuesto Sobre la Renta, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Físicas por salarios \$50,059.00 (cincuenta mil cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) , ISR, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Físicas por actividad profesional \$32,430.00 (treinta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) , Recargos \$87,678.00 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) , Multas Impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$66,323.00 (sesenta y seis mil trescientos veintitres pesos 00/100 M.N.) por un total de \$236.490.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-089192 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1333142 H-1333143 H-1333147 H-1333148.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Auditoria Fiscal número 65 del Oriente del D.F..

---

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$236.490.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-089192 del 16 de Julio del 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 09 de mayo de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

**Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva**

Rúbrica.

**(R.- 179165)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26304**

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el deudor, Cole Olle Eduardo Alberto con R.F.C. COOE620407GY0, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Yazmín Mireya Calderón Allende y Amanda Alejandra Cruz Lopez los días 27 de mayo y 3 de septiembre de 2002 en calle Avena 495, interior mezzanine Río Churubusco y Resina, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F. lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, que acudio al llamado el señor Anselo Mota García quién se identifica con licencia para conducir número C01545697 encargado de la bodega y manifiesta que el inmueble pertenece a Embarques Aereos que la persona buscada desocupo el inmueble hace 2 años y que aproximadamente como un año se presento su contador por correspondencia y le indico que el señor Cole Olle Eduardo Alberto, se encontraba en el Reclusorio Oriente. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas. Aduana de ciudad Juárez con sede en ciudad Juárez, Chihuahua. Con la que se determina su situación en materia de comercio exterior. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$13,279.40 (trece mil doscientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.) ,aprovechamientos por cuotas compensatorias \$88,525.25 (ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 25/100 M.N.) , multas derivadas de infracciones establecidas en la ley aduanera y su reglamento \$15,378.30 (quince mil trescientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) , multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$9,295.55 (nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 00 M.N) , recargos \$28,535.85 (veintiocho mil quinientos treinta y cinco pesos 85/100 M.N.) , por un total de \$155,014.24.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Cole Olle Eduardo Alberto el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-A16-VII.-015174 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1874217 H-1874218 H-1474219 H-1478220 H-1478221.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas. Aduana de ciudad Juárez con sede en ciudad Juárez, Chihuahua.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$155,014.24

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A16-VII.-015174 del 3 de octubre de 2001 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

---

Teléfono(s) 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

**Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva**

Rúbrica.

**(R.- 179171)**

**Secretaría de Economía**  
**Dirección General de Comercio Exterior**  
**CONVOCATORIA**

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales establecidas en México a participar en la Licitación Pública Nacional para asignar el cupo para importar en 2003 con el arancel-cupo establecido en el Decreto por el que se crean, modifican o suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 2002, los productos que se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad a licitar (5)	Cantidad máxima por empresa (6)	Fecha y hora de la licitación (7)
016/2003	1901.90.05	Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción arancelaria 1901.90.04	Kilogramos	1,720,000	344,000	30/junio/ 2003 12:00 horas

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 5 de junio del año 2003, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía de la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

Mexico, D.F., a 23 de mayo de 2003.

Directora General

**Ma. Lourdes Acuña Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 179175)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26396**

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el deudor, Tamborrel Hugues José con R.F.C. TAHJ481228JW6, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es) , Alejandra Escudero Hernández y Luis Estrada López los días 13 y 15 de junio de 2002 en calle Norte 176 número 441 del Peñón y Oriente 37, colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15510 lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde manifiesta el vigilante quien no dió su nombre que el Sr. Tamborrel Hugues José ya no se encuentra en ese lugar desde hace 4 años, una señorita quien dice ser la encargada de tráfico de la empresa Grupo Border SCP sin acreditar su dicho, se le solicita un comprobante entregando una fotocopia de R-1 y cédula de identificación fiscal a nombre de "Grupo Border SCP". Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas. Aduana de Nuevo Laredo. Subadministración de Control de Tramites y Asuntos Legales. Con la que se determina su situación en materia de comercio exterior. A través de la cual se le generó el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto al Comercio Exterior a la importación sector privado (ad valorem) \$16,302.00 (diesiséis mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.) , pago del Impuesto al Valor Agregado por importacion de bienes tangibles \$2,446.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) , multas establecidas en Ley Aduanera y su reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$21,193.00 (veintiun mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) , multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$1,712.00 (mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) , recargos \$26,583.00 (veintiséis mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) , Por un total de \$68,236.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Tamborrel Hugues José el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1892215 H-1892216 H-1892217 H-1892218 H-1892219.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración General de Aduanas. Aduana de Nuevo Laredo. Subadministración de Control de Tramites y Asuntos Legales.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$68,236.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-R3-A-24-3-05717 del 14 de febrero de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 23 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

**Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva**

Rúbrica.

**(R.- 179176)**

**MINERA MEXICO, S.A. DE C.V.**  
GRUPO MINERO MEXICO, S.A. DE C.V.

**AVISO DE FUSION**

Las Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de Minera México, S.A. de C.V., y de Grupo Minero México, S.A. de C.V., celebradas el 28 de mayo de 2003, adoptaron los siguientes:

**ACUERDOS**

A. Se aprueba la fusión de Minera México, S.A. de C.V., en carácter de fusionante, con Grupo Minero México, S.A. de C.V., como la fusionada.

B. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión de Minera México, S. A. de C. V. con Grupo Minero México, S.A. de C.V., surtirá sus efectos entre las partes, para todos los efectos legales, contables y fiscales, a partir del 1° de junio de 2003 y, ante terceros, tres meses después, contados a partir de la fecha de inscripción de la fusión ante el Registro Público de Comercio.

C. En virtud de que Minera México, S.A. de C.V., será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, ésta se convertirá en sucesora y causahabiente a título universal de Grupo Minero México, S. A. de C. V. y al surtir efectos la fusión, Minera México, S.A. de C.V., se subrogarán en todos los derechos, acciones y obligaciones que corresponden a Grupo Minero México, S.A. de C.V., y la substituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones, contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, créditos, licencias, permisos, concesiones y, en general, derivados de todos los actos u operaciones realizados por Grupo Minero México, S. A. de C. V, en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

**Extinción del pasivo**

Minera México, S.A. de C.V., asumirá todos los pasivos que Grupo Minero México, S. A. de C. V. tenga a la fecha en que la fusión surta sus efectos, dichos pasivos serán pagados por Minera México, S.A. de C.V., en el momento en que éstos sean exigibles.

Para los efectos a que haya lugar y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones legales aplicables, se publica el presente aviso de fusión así como los balances de Minera México, S. A. de c. V., y Grupo Minero México, S. A., con números al 15 de mayo de 2003.

México, D. F., 28 de mayo de 2003

Delegado de las Asambleas de

Minera México, S.A. de C.V. y de Grupo Minero México, S.A. de C.V.

**Lic. Armando F. Ortega Gómez**

Rúbrica.

**MINERA MEXICO, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 15 DE MAYO DE 2003

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 15 DE MAYO DE 2003

(pesos)

**Activo****Circulante:**

Efectivo y valores realizables	\$ 266,472
Cuentas y documentos por cobrar-	
Compañías afiliadas	137,786,099
Impuestos por recuperar	57,967,734
Otras	13,333,305,413
	<u>13,529,059,246</u>
Total del activo circulante	13,529,325,718
Inversiones en acciones	9,141,100,928
	<u>\$ 22,670,426,646</u>

**Pasivo e inversion de los accionistas****Circulante:**

Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 45,472,270
Compañías afiliadas	2,719,178,175
Impuestos por pagar	<u>14,777,349</u>

Total del pasivo circulante	2,779,427,794
Compañías afiliadas a largo plazo	9,099,155,268
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>738,110,470</u>
Total del pasivo	12,616,693,532
Inversión de los accionistas:	
Capital social	5,809,004,000
Prima en emisión de acciones	610,308,000
Utilidades acumuladas	18,576,338,000
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido	(9,995,683,000)
Resultado acumulado por actualización	(4,946,233,886)
Total de la inversión de los accionistas	<u>10,053,733,114</u>
	<u>\$ 22,670,426,646</u>

Director de Contraloría

**C.P. Agustín Ávila Martínez**

Rúbrica.

**GRUPO MINERO MEXICO, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 15 DE MAYO DE 2003

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 15 DE MAYO DE 2003

(pesos)

Activo	
Circulante:	
Efectivo y valores realizables	\$ 944,185,927
Cuentas y documentos por cobrar-	
Compañías afiliadas	2,484,874,027
Impuestos por recuperar	2,149,228
Otras	<u>200,000</u>
	2,487,223,255
Materiales y abastecimientos	<u>1,461,862</u>
Total del activo circulante	3,432,871,044
Compañías afiliadas l.p.	8,309,015,939
Otros activos:	
Cargos diferidos	138,792,316
Depósitos y otras cuentas por cobrar a	
Largo plazo	<u>459,858,185</u>
	598,650,501
Propiedades y equipo, neto	7,048,178
Inversiones en acciones	32,422,803,960
Credito mercantil	<u>97,881,599</u>
	<u>\$ 44,868,271,221</u>
Pasivo e inversion de los accionistas	
Circulante:	
Documentos e intereses por pagar	\$ 1,837,093,050
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	13,553,738,737
Compañías afiliadas	887,470,443
Impuestos por pagar	<u>115,642,220</u>
Total del pasivo circulante	16,393,944,450
Documentos por pagar a largo plazo	11,843,825,315
Compañías afiliadas a largo plazo	5,012,567,906
Impuesto sobre la renta diferido	<u>2,390,924,252</u>
Total del pasivo	35,641,261,923
Inversion de los accionistas:	
Capital social	11,915,524,000
Prima en emisión de acciones	22,750,000

---

Utilidades acumuladas	24,718,474,000
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(8,733,966,000)
Resultado acumulado por actualización	<u>(18,695,772,702)</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>9,227,009,298</u>
	<u>\$ 44,868,271,221</u>

Director de Contraloría  
**C.P. Agustín Ávila Martínez**  
Rúbrica.

(R.-179207)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito**  
**Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A.**  
**En Liquidación**

**CONVOCATORIA**

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base en el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y al Acuerdo CID-01-XVII-2 de fecha 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional SERANOR MXI-02/03 para la enajenación a precio cerrado de los bienes muebles existentes en las Unidades de Almacenamiento denominadas Mexicali, ubicadas en bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Estado de Baja California.

Bienes objeto de la licitación	Ubicación municipio/estado
30 partidas de lotes de bienes muebles existentes en la Unidad de Almacenamiento Mexicali	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California

**La licitación se llevará a cabo en los días y horas que se detallan a continuación, en las oficinas de SERANOR.**

Actividad	Fecha	Lugar	horario
Consulta y venta de bases	Del 30 de mayo al 8 de junio de 2003	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California y calle Río Amazonas número 46, 10o. piso, colonia y Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	De 9:00 a 14:00 horas
Visita o inspección	Del 1 al 10 de junio de 2003	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California	De 9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	Junio 16 de 2003	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California	10:00 horas
Recepción de propuestas de compra	Junio 17 de 2003	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California	De 10:00 a 10:30 horas
Apertura de propuestas de compra y fallo	Junio 17 de 2003	Bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California	10:45 horas

El acto de entrega-recepción de los bienes motivo de la presente licitación, se llevará a cabo formalmente a quien resulte ganador, dentro de los siguientes 10 días hábiles en que SERANOR constate el pago total por los mismos, en el domicilio en donde se ubiquen los bienes muebles objeto de la presente licitación.

Las bases de la presente licitación podrán ser consultadas en la dirección de Internet seranor2000.cjb.net y, en su caso, consultarlas o adquirirlas en la caja, ubicada en las oficinas centrales de SERANOR, sitas en calle Río Amazonas número 46, piso 8, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, y adicionalmente, en las instalaciones de la Unidad de Almacenamiento Mexicali, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 1701, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Estado de Baja California, a un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) + I.V.A.

Las condiciones de pago de los bienes serán debidamente establecidas en el punto 19 de las bases que al efecto se expidan.

Las propuestas de compra sólo podrán entregarse en idioma español, en moneda nacional y ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren impedidas para ello, de conformidad a lo establecido en las bases que al efecto se expidan y en la legislación aplicable.

30 de mayo de 2003.

Representante Legal de SERANOR

**Lic. Carlos Martínez Arizpe**

Rúbrica.

**(R.- 179223)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito**  
**Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A.**  
**En Liquidación**

**CONVOCATORIA**

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de liquidador de Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base en el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y al Acuerdo CID-01-XVII-2 de fecha 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional SERANOR HILLO-01-03 para la enajenación a precio cerrado de los bienes muebles existentes en la Unidad de Almacenamiento denominada Hermosillo, ubicada frente al kilómetro 273 de la vía del FFCC Hermosillo, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora.

Bienes objeto de la licitación	Ubicación municipio/estado
32 partidas de lotes de bienes muebles usados, existentes en la Unidad de Almacenamiento Hermosillo	Frente al km 273 de la vía del FFCC Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora

**La licitación se llevará a cabo en los días y horas que se detallan a continuación, en las oficinas de SERANOR.**

Actividad	Fecha	Lugar	Horario
Consulta y venta de bases	Del 30 de mayo al 8 de junio de 2003	Frente al km 273 de la vía del FFCC Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, y calle Río Amazonas número 46, 8o. piso, colonia y Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	De 9:00 a 14:00 horas
Visita o inspección	Del 1 al 10 de junio de 2003	Frente al km 273 de la vía del FFCC Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	De 9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	Junio 12 de 2003	Frente al km 273 de la vía del FFCC Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	10:00 horas
Recepción de propuestas de compra	Junio 13 de 2003	Frente al km 273 de la vía del FFCC Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	De 10:00 a 10:30 horas
Apertura de propuestas de compra y fallo	Junio 13 de 2003	Frente al km 273 de la vía del FFCC Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	10:45 horas

El acto de entrega-recepción de los bienes motivo de la presente licitación, se llevará a cabo formalmente a quien resulte ganador, dentro de los siguientes 10 días hábiles en que SERANOR constate el pago total por los mismos, en el domicilio en donde se ubiquen los bienes muebles objeto de la presente licitación.

Las bases de la presente licitación podrán ser consultadas en la dirección de Internet seranor2000.cjb.net y, en su caso, consultarlas o adquirirlas en la caja, ubicada en las oficinas centrales de SERANOR, sitas en calle Río Amazonas número 46, piso 8, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y adicionalmente, en las instalaciones de la Unidad de Almacenamiento Hermosillo, ubicada frente al kilómetro 273 de la vía del FFCC Hermosillo, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, a un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) + I.V.A.

Las condiciones de pago de los bienes serán debidamente establecidas en el punto 19 de las bases que al efecto se expidan.

Las propuestas de compra sólo podrán entregarse en idioma español, en moneda nacional y ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren impedidas para ello, de conformidad a lo establecido en las bases que al efecto se expidan y en la legislación aplicable.

30 de mayo de 2003.

Representante Legal de SERANOR

**Lic. Carlos Martínez Arizpe**

Rúbrica.

**(R - 179224)**